

AÑO 2005

Poder Legislativo



LEGISLATURA DE SAN LUIS

Ley N°. V-0473-2005

Expte. N° 055 Folio 091/05

ASUNTO: CREACION DEL MINISTERIO DEL CAMPO.

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

FECHA DE SANCION: 24 de agosto de 2005.

Consta de (84) folios.

H. Cámara de Senadores

SAN LUIS

H.C.S. N° 25 Folio 016 Año 2005 Fecha de Presentación: 30/06/2005 (12:20)
 H.C.D. N° 055 Folio 091 Año 2005 Fecha de Presentación: 03/08/2005 (14:30)
 INICIADO POR: Poder Ejecutivo - Nota N° 15/2005 (29 de junio de 2005)

ASUNTO: Proyecto de Ley: Creación del Ministerio del Campo. - (Incorporándolo al Artículo 12 de la Ley N° V-0107-2004 - Ley de Ministerios). -

TRAMITE

H. CAMARA DE SENADORES
ENTRADA

Fecha 13 de Julio de 2005

Comisión de ASUN Y LABORES

Fecha de Despacho 25 de Julio de 2005

Despacho N° 6-HCS/05 de Orden del Día

PRIMERA SANCION

Fecha 03 de Agosto de 2005

SEGUNDA REVISION

Fecha

ULTIMA REVISION

Fecha

H. CAMARA DE DIPUTADOS
ENTRADA

Fecha de agosto de 2005

Comisión de NC - A, G, P, R, N, MA

Fecha de Despacho 23 de agosto de 2005

Despacho N° 43/05 Trinidad de Orden del Día

PRIMERA SANCION

Fecha

SEGUNDA REVISION

Fecha

ULTIMA REVISION

Fecha

SANCION N°

PROMULGADA EL

CONSTA DE FOLIOS

Provincia Ejecutivo de la Provincia
San Luis



SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
Recibido Fecha: 30/06/05 Hora: 12:20
Firma: [Signature]



NOTA N° 15 -P. E. 2005.-

SAN LUIS
29 JUN 2005

Señora Presidente de la Honorable
Cámara de Senadores de la Provincia
BLANCA RENEE PEREYRA
Su Despacho

Me dirijo a Usted a fin de elevarle, el Proyecto de Ley de Creación del Ministerio del Campo a fin de estructurar en proyectos y programas específicos el accionar del Estado Provincial en el ámbito agroindustrial y su vinculación con la alta tecnología, con la finalidad de incentivar, fomentar, desarrollar e innovar en el sector agrícola, ganadero, minero y energético en todos sus aspectos como así también a los agentes involucrados en su desenvolvimiento y actividades conexas, produciendo de esta manera ventajas productivas y competitivas de índole económicas y sociales profundas.

Sin otro particular, saludo a la Señora
Presidente con atenta consideración.-

Controló:
Conformó:

[Signature]
SERGIO GUSTAVO FREKES
Ministro Secretario de Estado
de la Legalidad y
Relaciones Institucionales

[Signature]
Dr. ALBERTO RODRIGUEZ SAA
Governador
de la Provincia de San Luis

FUNDAMENTOS

Debido a la necesidad de estructurar en proyectos y programas específicos el accionar del Estado Provincial en el ámbito agroindustrial y su vinculación con la alta tecnología, con la finalidad de incentivar, fomentar, desarrollar e innovar en el sector agrícola, ganadero, minero y energético en todos sus aspectos como así también a los agentes involucrados en su desenvolvimiento y actividades conexas, produciendo de esta manera ventajas productivas y competitivas de índole económicas y sociales profundas, se hace necesario el dictado de la presente Ley.

La realidad económica nacional e internacional exige una necesaria reactivación del sector económico primario. En este marco nuestra provincia cuenta con una amplia gama de recursos naturales susceptibles de ser explorados, aprovechados y explotados con la responsabilidad de preservarlos, conservarlos, optimizando su producción con avances tecnológicos, logrando un crecimiento agroindustrial y tecnológico equilibrado como otra base del desarrollo Provincial.

Surge además, la necesidad de coordinar el desarrollo de la cadenas agroalimentarias, integrando la producción primaria con el sector agroindustrial.

ANTECEDENTES

Intervinieron en la formulación del presente Proyecto de Ley, los siguientes organismos y entidades del sector, a saber:

SOCIEDAD RURAL RIO V
SOCIEDAD RURAL SAN LUIS
ASOC. AGRÍCOLA GANADERA JUSTO DARACT
SOCIEDAD RURAL DEL NORTE
EXPO INTEGRAL DE LA TOMA
CONSORCIO DE RIEGO QUINES CANDELARIA
CONSORCIO DE RIEGO NOGOLI
CONSORCIO DE RIEGO SAN PABLO



SERGIO GUSTAVO FREIXES
Ministro Secretario de Estado
de la Legislación y
Relaciones Institucionales

Dr. ALBERTO RODRIGUEZ SAA
Gobernador
de la Provincia de San Luis

CONSORCIO DE RIEGO TILISARAO
ACUEDUCTO DEL OESTE
ASOC. PRODUCTORES DPTO JUNÍN
ASOC INGENIEROS AGRÓNOMOS VILLA MERCEDES
UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE LA PUNTA
SENASA
FICES
INTA
PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL NORTE, SUR, ESTE
Y OESTE DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

A efectos de consensuar los lineamientos del presente proyecto y llevar a cabo su elaboración, se realizaron diferentes encuentros en distintos puntos de la Provincia de San Luis, donde las entidades involucradas en el sector agropecuario aportaron su visión y sugerencias al respecto.


FUNCIONALIDAD PROGRAMÁTICA DEL PROYECTO

1- GANADERÍA

- ✓ Propender a la maximización de los beneficios economizando el uso del agua, el oxígeno y los combustibles fósiles.
- ✓ Asistir activamente a los planes de sanidad animal.
- ✓ Desarrollar un frigorífico provincial para exportación y tres frigoríficos regionales, orientando la comercialización de sus productos al mercado caprino, ovino, suino, aviar y cunícola, nacional e internacional.
- ✓ Incorporar a los feed - lots en los mecanismos de desarrollo limpio.

2- AGRICULTURA

- ✓ Promover acciones productivas, sustentables, modernas y eficientes en lo científico-tecnológico con una tendiente trazabilidad del producto.
- ✓ Incorporar ingeniería genética, agroquímicos de última generación y el uso de información satelital para el monitoreo de siembra, fertilización y cosecha.
- ✓ Producción de semillas de alta calidad genética en el territorio provincial.


SERGIO GUSTAVO FREIXES
Asesor del Gobernador de Estado
de la Legalidad y
Relaciones Institucionales


Dr. ALBERTO RODRIGUEZ SAA
Gobernador
de la Provincia de San Luis

3- RIEGO Y ACUEDUCTOS

- ✓ Regular el uso del recurso hídrico, superficial y subterráneo.
- ✓ Puesta en valor de acueductos y canales por parte del estado provincial.
- ✓ Gerenciamiento a través de los consorcios de usuarios.
- ✓ Identificación de producciones de alto valor agregado y tecnologías adecuadas para facilitar su adopción por parte de los regantes.

4- SAN LUIS PROVINCIA FORESTAL- PROTOCOLO DE KYOTO

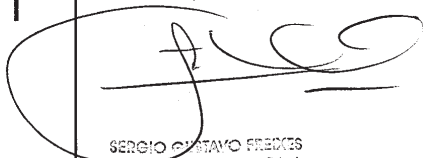
- ✓ Protocolo de kyoto: forestación de 15.000 has. con el sector privado / año 2005-2006.
- ✓ Difusión de tecnología forestal.
- ✓ Desmonte racional promoviendo su uso y conservación como patrimonio paisajístico y biológico.

5- CAPACITACIÓN E INFORMACIÓN A PRODUCTORES

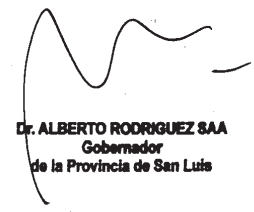
- ✓ Transferencia de nuevas tecnologías.
- ✓ Estímulo del asociativismo como herramienta de escala en la compra y venta de productos primarios.
- ✓ Convenio con la SAGPyA (Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación de la Nación Argentina) para la apertura de una delegación en nuestra provincia.
- ✓ Puesta en marcha del convenio con la Universidad Provincial de la Punta para coordinar capacitaciones al sector mediante cursos y seminarios.

6- PROGRAMA DE GESTIÓN Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO

- ✓ Articulación de cadenas productivas y redes agroalimentarias para relaciones no competitivas.
- ✓ Vinculación de la actividad primaria con la industria transformadora, la comercialización interna y la exportación.
- ✓ Implementación del "Plan de Desarrollo Frutihortícola de la Cuenca de la Llanura Norte": establecimiento de clusters frutihortícolas orientados a producciones regionales.
- ✓ Incorporación de trazabilidad como elemento indispensable para el acceso a mercados diferenciados.



SERGIO GUSTAVO FIERRES
Secretario de Estado
de la Legislatura y
Relaciones Institucionales



Dr. ALBERTO RODRIGUEZ SAA
Governador
de la Provincia de San Luis

- ✓ Incorporación de mecanismos clave de mejora, tales como BPA (buenas prácticas agrícolas) y BPM (buenas prácticas de manufactura).

7- PIONEROS SIGLO XXI

- ✓ Lanzamiento del "Plan de protección del Venado de las Pampas": puesta en marcha de la reserva y estación de cría del venado de las pampas.
- ✓ Jóvenes pioneros y el Protocolo de Kyoto: asignación de las áreas con capacidad de uso forestal a emprendimientos de jóvenes pioneros forestadores.
- ✓ Fomento a los emprendimientos integrados en cadena e incorporación de especies adaptadas genéticamente a las características agroecológicas del sitio.
- ✓ Difusión de alternativas productivas para la radicación de nuevos pioneros.

8- AGROMINERÍA

- ✓ Utilización del recurso primario o residual minero como fuente de remineralización de los suelos agotados por el uso de especies altamente extractivas.
- ✓ Difusión del uso de correctores de acidez o alcalinidad de los suelos.

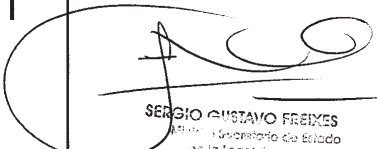
9- BIOCOMBUSTIBLES Y OTRAS ENERGÍAS ALTERNATIVAS

- ✓ Formulación del "Plan Maestro de Biocombustibles", con participación de las O.N.G. (Organizaciones No Gubernamentales) del campo, en conjunto con la Universidad Provincial De La Punta.
- ✓ Establecer lineamientos para una producción sustentable de cultivos tendientes a la obtención de materias primas destinadas al abastecimiento de futuras plantas generadoras de biocombustibles.
- ✓ Diseño del Mapa Eólico Provincial. Información clave para la toma de decisiones sobre la implementación de parques eólicos.

10- CALIDAD DE VIDA RURAL

- ✓ Otorgamiento de créditos para productores destinados a la construcción de viviendas rurales.
- ✓ Elaboración de un plan de provisión de energía para lugares con población dispersa.
- ✓ Puesta en marcha de un sistema de educación on-line destinada al trabajador rural en conjunto con la Autopista De La Información Y Universidad De La Punta.
- ✓ Facilitar el acceso a telefonía, servicio de internet y televisión al medio rural.

Por todas estas razones es que se solicita la aprobación del Proyecto de Ley adjunto.


SERGIO GUSTAVO FREIXES
Ministro de Estado
de la Legislación y
Relaciones Institucionales


Dr. ALBERTO RODRIGUEZ SAA
Gobernador
de la Provincia de San Luis

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Art. 1º: Incorporar al Art. 1º de la Ley N° V-0107-2004 el Ministerio del Campo, que estará integrado por UN (1) MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO Y UN (1) VICEMINISTRO SECRETARIO DE ESTADO quienes actuarán coordinadamente con el Ministerio del Progreso.-

Art. 2º: Serán de aplicación al Ministerio del Campo todas las disposiciones establecidas en la Ley N° V-107-2004.-

Art. 3º: Asignase al Ministerio del Campo los siguientes objetivos:

- a) Promover y dinamizar el sector primario;
- b) Optimizar el uso de los recursos naturales, humanos, económicos y financieros;
- c) Promover el desarrollo de la industria agroalimentaria;
- d) Generar y potenciar nuevas fuentes de trabajo;
- e) Detectar y orientar la producción de acuerdo a las oportunidades de mercado interno y externo;
- f) Estimular la integración de la cadena agroalimentaria;
- g) Promover la incorporación de alto valor agregado a sus productos;
- h) Orientar a los productores del sector sobre las posibilidades del mercado actual o potencial de sus producciones con destino a exportación;
- i) Aumentar los niveles productivos de los productos tradicionales fortaleciendo otros rubros no tradicionales;
- j) Mejorar las condiciones de vida para los pobladores rurales, otorgando a ese ámbito la posibilidad de desarrollo integral de todo el grupo familiar;
- k) Determinar zonas aptas para la explotación agropecuaria o minera;
- l) Planificar gestionar, capacitar y orientar sobre la comercialización de los productos;



SERGIO GUSTAVO ESPINOSA
Ministro Secretario de Estado
de la Legislación y
Relaciones Internacionales

Dr. ALBERTO RODRIGUEZ SAA
Gobernador
de la Provincia de San Luis

- m) Proponer tecnologías para la producción sustentable y económicamente viable en el tiempo;
- n) Definir, supervisar y practicar el seguimiento de los planes a ejecutar o en actual ejecución;
- o) Fomentar la incorporación de nuevas inversiones económicas y tecnológicas;
- p) Desarrollar mercados, permitiendo la competitividad de todos sus sectores.-

Art 4°:

El Ministerio del Campo estará integrado por los siguientes Programas:

1-DE LA PRODUCCION AGROPECUARIA - MINERIA Y AGUA.

1-1 SUBPROGRAMA AGRICULTURA, GANADERÍA Y FORESTACIÓN.

1-1-1 AREA PROTECCION DE PLAGAS VEGETALES Y ANIMALES.

1-2 SUBPROGRAMA RIEGO Y ACUEDUCTOS- PLANIFICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL AGUA.

2-DIRECCION PROVINCIAL DE MINERIA

2-1- SUBPROGRAMA AGROMINERÍA.

3- DE GESTION Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO

3-1 SUBPROGRAMA PIONEROS SIGLO XXI .

3-2 AREA CAPACITACION E INFORMACION A PRODUCTORES.

3-3 AREA BIOCOMBUSTIBLES Y OTRAS ENERGÍAS ALTERNATIVAS.

3-4 AREA CALIDAD DE VIDA RURAL- FINANCIAMIENTO LINEA PyMES AGROPRODUCTIVAS.

4- PROGRAMA SAN LUIS PROVINCIA FORESTAL- PROTOCOLO DE KYOTO

SEBASTIÁN GUSTAVO FREEMES
Ministro de Gobierno de Estado
de la Legalidad y
Relaciones Institucionales

Dr. ALBERTO RODRIGUEZ SAA
Governador
de la Provincia de San Luis



Art. 5º: COMPETENCIA DEL PROGRAMA DE LA PRODUCCION
AGROPECUARIA - MINERIA Y AGUA:

a) Ganadería: Promover acciones productivas sustentables, modernas y eficientes en lo científico-tecnológico, la suplementación con granos, minerales, vitaminas y medicamentos, todo ello de acuerdo a requisitos de códigos internacionales, amigables con el medio ambiente, o mínimamente contaminantes de napas de agua y suelos, bajamente productoras de gases invernaderos.

Debe propender a la maximización de beneficios economizando el uso del agua, el oxígeno y los combustibles fósiles;

b) Agricultura: Promover acciones productivas sustentables, modernas y eficientes con una tendiente trazabilidad del producto, calidad y sanidad agroalimentaria, con la incorporación de ingeniería genética, agroquímicos de última generación y preservante de la biodiversidad y el uso de la información satelital para el monitoreo de siembra, fertilización y cosecha;

c) Biotecnología: Apoyar, difundir y estimular el uso y desarrollo de la biotecnología, basándose en criterios científicos. Participar en el desarrollo de nuevos eventos vegetales con tolerancia a stress biótico y abiótico (stress hídrico y salino, resistencia a patógenos, etc), producción de biomoléculas, bioremediación, etc. Complementación con desarrollo de Bioinformática;

d) Riego y Acueductos: Uso tecnológico para el ahorro de energía y del agua (como elementos estratégicos), haciendo eficiente su uso por cultivos: riego por goteo, aspersión, surco, etc.;

e) Parques Provinciales, Bosques y Áreas Naturales: Promover el uso y conservación como patrimonio paisajístico y biológico. Protección de la fauna y de la flora nativa de San Luis;

[Handwritten signature]
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN

[Handwritten signature]

SERGIO GUSTAVO FREIXES
Ministro de Gobierno del Estado
de la Legislación y
Relaciones Institucionales

[Handwritten signature]
Dr. ALBERTO RODRIGUEZ SAA
Governador
de la Provincia de San Luis



Art. 6º: COMPETENCIA DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE MINERIA

Serán de aplicación las disposiciones de la Ley Nº IX-0465-2005.-

Agro-Minería: Utilización del recurso primario o residual minero como fuente de remineralización de los suelos agotados por monocultivo de soja u otros de máximo potencial productivo, a través de la adición de fósforo, potasio o correctores de PH como sulfatos y carbonatos.

Art. 7º: COMPETENCIA DEL PROGRAMA DE GESTION Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO:

- a) Capacitación e información a los productores: Nuevas tecnologías, producciones rentables, asociativismo como herramienta de escala en la compra y venta de productos primarios;
- b) Articulación de cadenas productivas y redes agroalimentarias para relaciones no competitivas sino suma vinculación de la actividad primaria con la industria transformadora, la comercialización interna y la exportación;
- c) Asistencia a los Pequeños y Medianos Productores: Formación de grupos productivos piloto por cultivos o áreas de producción, referido a lo financiero, técnico, crediticio o fiscal;
- d) Para el Plan Pioneros: Búsqueda de emprendimientos integrados en cadena, producción aviar por ejemplo, cereales y alimentos balanceados, industria frigorífica (cadena de frío), packaging, mercado interno y/o exportación. Cría de caballos criollos o especies de genética animal o vegetal adaptada a las características agro-ecológicas;

SERGIO GUSTAVO FREIXES
Intendente del Poder Ejecutivo del Estado
de San Luis
Relaciones Institucionales

Dr. ALBERTO RODRIGUEZ SAA
Governador
de la Provincia de San Luis

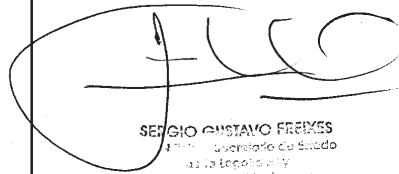
Art. 8°: COMPETENCIA DEL PROGRAMA SAN LUIS PROVINCIA FORESTAL-
PROTOCOLO DE KYOTO

Tiene como objetivos principales la Difusión de tecnología forestal y el desmonte racional promoviendo su uso y conservación como patrimonio paisajístico y biológico.

Art. 9°: El Ministerio del Progreso mantendrá las competencias asignadas al momento de la sanción de esta ley, con excepción de aquellas que específicamente son asignadas al Ministerio del Campo por la presente.-

Art. 10°: El Poder Ejecutivo deberá reglamentar la presente Ley dentro de los 30 días de su promulgación.

Art. 11°: Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.


SERGIO GUSTAVO FRÉRES
Ministro de Gobierno y Justicia
Relaciones Exteriores


Dr. ALBERTO RODRIGUEZ SAA
Governador
de la Provincia de San Luis



SUMARIO

HONORABLE CAMARA DE SENADORES
XVIII PERIODO ORDINARIO BICAMERAL

14° Reunión- 12° Sesión Ordinaria – Miércoles 13 de Julio del Año 2.005.-

ASUNTOS ENTRADOS

I – MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

- 1.- Nota N° 15/2005, adjuntando Proyecto de Ley caratulado: “Creación del Ministerio del Campo (Incorporándolo al Artículo 1° de la Ley N° V-0107-2004 – Ley de Ministerios)”.- (Expte. N° 25-HCS-05)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA.-

II – COMUNICACIONES DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS:

- 1.- Nota N° 67/2005, adjuntando Proyecto de Ley en revisión, caratulado: “Aprueba el contenido del Convenio y los Anexos I, II, III, IV, V y VI suscripto entre el Ministerio de Salud de la Nación y el Gobierno de la Provincia de San Luis, referido a Implementación del Componente de Provisión de Medicamentos Esenciales del Programa de Reforma de la Atención Primaria de la Salud”.- (Expte. N° 23-HCS-05)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISION DE SALUD, TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.-
- 2.- Nota N° 68/2005, adjuntando Proyecto de Ley en revisión, caratulado: “Aprueba el Presupuesto Anual para el Año 2005 de las Municipalidades de Arizona, Paso Grande, El Volcán y Carpintería”.- (Expte. N° 24-HCS-05)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISION DE PRESUPUESTO, HACIENDA Y ECONOMIA.-
- 3.- Nota N° 69/2005, adjuntando copia auténtica de Resolución N° 19/2005, por la cual adelantan la Sesión Ordinaria al día martes 5 de julio de 2005.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 4.- Nota N° 78/2005, adjuntando copia auténtica de Resolución N° 23/2005, por la cual rinde homenaje a todos los Empleados Legislativos del país, al conmemorarse el día 6 de julio el “Día del Empleado Legislativo”.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-

III – COMUNICACIONES OFICIALES:

- 1.- Nota N° 206/2005 del Ministerio de la Legalidad y Relaciones Institucionales, adjuntando copia del Decreto N° 2984-MLyRI-05, referido a oficialización de candidaturas.- (Expte. N° 445-ME-HCS-2005)
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-



- 2.- Oficio N° 2058/05 tramitado por el Juzgado de Instrucción en lo Penal y Correccional N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial.- (Expte. N° 433-ME-HCS-05)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISION DE LEGISLACION GENERAL, JUSTICIA Y CULTO.-

- 3.- Mensaje N° 436 de la H. Cámara de Diputados de la Provincia de La Pampa, haciendo conocer Resolución N° 41/2005, manifestando rechazo por la inclusión de las Islas Malvinas, Sandwich del Sur y Georgias del Sur, como territorio de ultramar en el Tratado Constitucional de la Unión Europea en su Anexo II del Título IV, Parte III.- (Expte. N° 500-ME-HCS-05)

A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-

IV – PROYECTO DE LEY:

- 1.- Del Sr. Senador Dn. Jorge Omar Morán, en el Proyecto de Ley caratulado: “Creación de una Asociación sin fines de lucro denominada “Colegio de Mandatarios del Automotor de la Provincia de San Luis”.- (Expte. N° 26-HCS-2005)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISION DE LEGISLACION GENERAL, JUSTICIA Y CULTO.-

- 2.- Del Sr. Senador Farm. Pablo Alfredo Bronzi, en el Proyecto de Ley caratulado: “Residuos Patógenos”.- (Expte. N° 27-HCS-05)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISION DE SALUD, TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.-

V - LICENCIAS:

Secretaría Legislativa
SAV/aeo – 13-07-05.-

En la ciudad de San Luis, a trece días del mes de Julio del año dos mil y cinco, siendo las once horas con treinta y nueve minutos y ocupando sus bancas en el Recinto los señores senadores, dice el

1

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente (Morán).- Con la presencia de siete señores senadores y la ausencia, con aviso, de la señora senadora Viviana Moreyra de Freixes y del señor senador Víctor Hugo Menéndez y contando con quórum suficiente de acuerdo al Artículo 23 del Reglamento Interno, declaro abierta la presente sesión ordinaria. Invito al señor senador Guillermo Daniel Alaníz para que proceda a izar el pabellón nacional.

- Así se hace -

2

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. Presidente (Morán).- Por Secretaría se dará lectura a los Asuntos Entrados para la presente sesión.

I

Sr. Secretario (Vergés).- **MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:**

Nota N° 15/2005, adjuntando Proyecto de Ley caratulado: "Creación del Ministerio del Campo (Incorporándolo al Artículo 1° de la Ley N° V-0107-2004- Ley de Ministerios", Expediente N° 25-HCS-05.

Sr. Presidente (Morán).- A conocimiento – A la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria.

II

Sr. Secretario (Vergés).- **COMUNICACIONES DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS:**

Nota N° 67/2005, adjuntando Proyecto de Ley en revisión, caratulado: "Aprueba el contenido del Convenio y los Anexos I, II, III, IV, V y VI



VIII

Sr. Secretario (Vergés).- Mensaje N° 436 de la H. Cámara de Diputados de la Provincia de la Pampa, haciendo conocer Resolución N° 41/2005, manifestando rechazo por la inclusión de las Islas Malvinas, Sándwich del sur y Georgia del Sur, como territorio de ultramar en el Tratado Constitucional de la Unión Europea en su Anexo II del Título IV, Parte III, Expediente N° 500-ME-HCS-05.

Sr. Presidente (Morán).- A conocimiento - Al archivo.

IX

Sr. Secretario (Vergés).- **PROYECTO DE LEY:**

Del señor senador Don Jorge Omar Morán, en el Proyecto de Ley caratulado: "Creación de una Asociación sin fines de lucro denominada "Colegio de Mandatarios del Automotor de la Provincia de San Luis", Expediente N° 26-HCS-2005.

Sr. Presidente (Morán).- A conocimiento - A la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto.

X

Sr. Secretario (Vergés).- Del señor senador Farm. Pablo Alfredo Bronzi, en el Proyecto de Ley caratulado: "Residuos Patógenos", Expediente N° 27-HCS-2005.

Sr. Presidente (Morán).- A conocimiento - A la Comisión de Salud, Trabajo y Seguridad Social.

Sr. Presidente (Morán).- Tienen la palabra los señores senadores.

3

ARRIO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente (Morán).- Señores senadores: no habiendo más asuntos para considerar en la presente sesión, declaro finalizada la misma e invito al señor senador Guillermo Daniel Alaníz para que proceda a arriar el pabellón nacional.

- Son las 11 y 42 horas -

ml

Martha Leyes

En la ciudad de San Luis los veinticinco días del mes de julio de dos mil cinco sesenta la Comisión de Asuntos Constitucionales y Casos Particulares con la presencia de su presidente Victor Hugo Méndez y de los señores Senadores María Antonia Salinas para enlizar el Expediente N.º 25-H.C.S.-05 por el que tramita el Proyecto de Ley caratulado: "Creación del Ministerio del Campo (incorporándolo al Art. 1.º de la Ley N.º IV-0107-2004-Ley de Ministerios)". Luego de suslizar el Proyecto remitido por el Poder



suscripto entre el Ministerio de Salud de la Nación y el Gobierno de la Provincia de San Luis, referido a Implementación del Componente de Provisión de Medicamentos Esenciales del Programa de Reforma de la Atención Primaria de la Salud”, Expediente N° 23-HCS-05)

Sr. Presidente (Morán).- A conocimiento a la Comisión de Salud, trabajo y Seguridad Social.-

III

Sr. Secretario (Vergés).- Nota N° 68/2005, adjuntando Proyecto de Ley en revisión, caratulado: “Aprueba el Presupuesto Anual para el año 2005 de las Municipalidades de Arizona, Paso Grande, El Volcán, y Carpintería”, Expediente N° 24-HCS-05.

Sr. Presidente (Morán).- A Conocimiento – A la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía.

IV

Sr. Secretario (Vergés).- Nota N° 69/2005, adjuntando copia auténtica de Resolución N° 19/2005, por la cual adelantan la Sesión Ordinaria al día martes 5 de julio de 2005.

Sr. Presidente (Morán).- A Conocimiento – Al Archivo.

V

Sr. Secretario (Vergés).- Nota N° 78/2005, adjuntando copia auténtica de Resolución N° 23/2005, por la cual rinde homenaje a todos los Empleados Legislativos del país, al conmemorarse el día 6 de julio el “Día del Empleado legislativo”.

Sr. Presidente (Morán).- A conocimiento – Al Archivo.

VI

Sr. Secretario (Vergés).- **COMUNICACIONES OFICIALES:**

Nota N° 206/2005 del Ministerio de la legalidad y Relaciones Institucionales, adjuntando copia del Decreto N° 2984-MLyRI-05, referido a oficialización de candidaturas, Expediente N° 445-ME-HCS-2005.

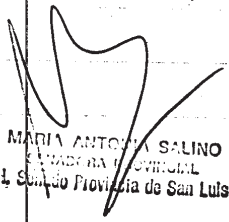
Sr. Presidente (Morán).- A conocimiento – al Archivo.-

VII

Sr. Secretario (Vergés).- Oficio N° 2058/5 tramitado por el Juzgado de Instrucción en lo Penal y Correccional N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, Expediente N° 433-ME-HCD-05.

Sr. Presidente (Morán).- A conocimiento – A la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto.

Ejecutivo, La Comisión previa consulta con el mismo procede a suscribir los artículos 4º, 5º, 7º y 8º sustituyendo los textos que se configuran en el despacho. -
Consecuentemente se decide por unanimidad emitir despacho aprobando el proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo con las modificaciones antes aludidas precedentemente. No habiendo más temas que tratar se da por finalizado el acto. -


MARIA ANTONIA SALINO
SENADORA PROVINCIAL
H. Senado Provincia de San Luis



Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis

DESPACHO N° 6-HCS-2005 - UNANIMIDAD

HONORABLE CAMARA DE SENADORES:

Vuestra Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria, ha considerado el Expte. N° 25-HCS-2005, Proyecto de Ley, caratulado: "Creación del Ministerio del Campo (Incorporándolo al Artículo 1° de la Ley N° V-0107-2004 – Ley de Ministerios)".-

Por las razones que dará su Miembro Informante, os aconseja la aprobación del siguiente Despacho dado por Unanimidad, que contempla la aprobación del Proyecto, con modificaciones, de acuerdo al siguiente texto:

ARTICULO 1°.- Incorporar al Artículo 1° de la Ley N° V-0107-2004 el Ministerio del Campo, que estará integrado por UN (1) MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO Y UN (1) VICEMINISTRO SECRETARIO DE ESTADO, quienes actuarán coordinadamente con el Ministerio del Progreso.-

ARTICULO 2°.- Serán de aplicación al Ministerio del Campo todas las disposiciones establecidas en la Ley N° V-0107-2004.-

ARTICULO 3°.- Asígnase al Ministerio del Campo los siguientes objetivos:

- a) Promover y dinamizar el sector primario;
- b) Optimizar el uso de los recursos naturales, humanos, económicos y financieros;
- c) Promover el desarrollo de la industria agroalimentaria;
- d) Generar y potenciar nuevas fuentes de trabajo;
- e) Detectar y orientar la producción de acuerdo a las oportunidades de mercado interno y externo;
- f) Estimular la integración de la cadena agroalimentaria;
- g) Promover la incorporación de alto valor agregado a sus productos;
- h) Orientar a los productores del sector sobre las posibilidades del mercado actual o potencial de sus producciones con destino a exportación;
- i) Aumentar los niveles productivos de los productos tradicionales fortaleciendo otros rubros no tradicionales;
- j) Mejorar las condiciones de vida para los pobladores rurales, otorgando a ese ámbito la posibilidad de desarrollo integral de todo el grupo familiar;
- k) Determinar zonas aptas para la explotación agropecuaria o minera;
- l) Planificar, gestionar, capacitar y orientar sobre la comercialización de los productos;
- m) Proponer tecnologías para la producción sustentable y económicamente viable en el tiempo;
- n) Definir, supervisar y practicar el seguimiento de los planes a ejecutar o en actual ejecución;



Poder Legislativo

H. Senado de la Provincia de San Luis

Agro-Minería: Utilización del recurso primario o residual minero como fuente de remineralización de los suelos agotados por monocultivo de soja u otros de máximo potencial productivo, a través de la adición de fósforo, potasio o correctores de PH como sulfatos y carbonatos.-

- ARTICULO 7º.- COMPETENCIA DEL PROGRAMA DE ECOLOGIA RURAL:
 - Entender en la conservación, recuperación, mejoramiento y aprovechamiento de los recursos naturales, bosques nativos e implementados, pastizales naturales y fauna silvestre; propiciando el incremento y el uso múltiple y sustentable de esos recursos.-
- ARTICULO 8º.- COMPETENCIA DEL PROGRAMA DE GESTION Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO:
 - Trabajar en combinación con los otros Programas para desarrollar estrategias conjuntas.
 - Diseñar los lineamientos para fortalecer el desarrollo rural.-
- ARTICULO 9º.- El Ministerio del Progreso mantendrá las competencias asignadas al momento de la sanción de esta Ley, con excepción de aquéllas que específicamente son asignadas al Ministerio del Campo por la presente.-
- ARTICULO 10.- El Poder Ejecutivo deberá reglamentar la presente Ley dentro de los TREINTA (30) días de su promulgación, debiendo adecuar las estructuras organizativas de los Ministerios del Campo y del Progreso, estableciendo las misiones y funciones específicas de cada Subprograma.-
- ARTICULO 11.- De forma.-

SALA DE COMISIONES de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de San Luis, a veinticinco días del mes de Julio del año dos mil cinco.-

COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA


 Sdora. MARIA ANTONIA SALINO
 Vce Presidenta


 Sdor. VICTOR HUGO MENENDEZ
 Presidente



Podex Legislativo

H. Senado de la Provincia de San Luis

- o) Fomentar la incorporación de nuevas inversiones económicas y tecnológicas;
- p) Desarrollar mercados, permitiendo la competitividad de todos sus sectores.-

ARTICULO 4°.- El Ministerio del Campo estará integrado por los siguientes Programas:

- 1- **DE LA PRODUCCION AGROPECUARIA**
 - 1-1 SUBPROGRAMA PRODUCCION PECUARIA
 - 1-2 SUBPROGRAMA AGRICULTURA
- 2- **DIRECCION PROVINCIAL DE MINERIA**
 - 2-1 SUBPROGRAMA AGROMINERIA
- 3- **DE ECOLOGIA RURAL**
 - 3-1 SUBPROGRAMA RECURSOS HIDRICOS
 - 3-2 SUBPROGRAMA PLANIFICACION TERRITORIAL
 - 3-3 SUBPROGRAMA SAN LUIS PROVINCIA FORESTAL-PROTOCOLO DE KYOTO
- 4- **DE GESTION Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO**
 - 4-1 SUBPROGRAMA PIONEROS SIGLO XXI
 - 4-1-1 AREA GENERACION PRODUCTIVA SUSTENTABLE
 - 4-2 AREA CAPACITACION E INFORMACION
 - 4-3 PROGRAMA DESARROLLO AGROPECUARIO.-

ARTICULO 5°.- COMPETENCIA DEL PROGRAMA DE LA PRODUCCION AGROPECUARIA:

- Entender en lo relacionado con el desarrollo de las actividades ganaderas y agrícolas, tanto de secano como bajo riego, sean éstas extensivas o intensivas, de cultivos tradicionales como alternativos; en el marco de una producción sustentable en el tiempo, preservando los recursos naturales renovables y que tengan como objetivo final, mejorar la calidad de vida de la familia agraria, en beneficio de la economía provincial y de la comunidad.
- Elaborar y proponer planes, recabar y difundir técnicas destinadas a lograr una mayor productividad.
- Determinar la sustentabilidad de los sistemas, proponiendo normas para su manejo racional, a efectos de lograr la conservación, recuperación y mejoramiento de los mismos.
- Fiscalizar la calidad sanitaria de la producción.
- Proyectar, programar y ejecutar planes dirigidos a mejorar la eficiencia y estabilidad de los sistemas tradicionales y a la adopción y desarrollo de rubros alternativos.-

ARTICULO 6°.- COMPETENCIA DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE MINERIA:

Serán de aplicación las disposiciones de la Ley N° IX-0465-2005.



SUMARIO

HONORABLE CAMARA DE SENADORES
XVIII PERIODO ORDINARIO BICAMERAL

16º Reunión- 14º Sesión Ordinaria – Miércoles 27 de Julio del Año 2.005.-

ASUNTOS ENTRADOS

I – COMUNICACIONES DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS:

- 1.- Nota Nº 84/2005, adjuntando copia auténtica de Sanción Legislativa Nº II-0469-2005 (Designa con el nombre de Gobernador Elías Adre, al Colegio Nº 26 “1 de Mayo”, de la localidad de Concarán, Departamento Chacabuco).-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 2.- Nota Nº 86/2005, adjuntando copia auténtica de Sanción Legislativa Nº VIII-0468-2005 (Faculta al Poder Ejecutivo Provincial a realizar bajo la modalidad de contratación directa – Artículo 100 Ley Nº VIII-0256-2004 – las erogaciones para la realización del Torneo Mundial de Ajedrez 2005).-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 3.- Nota Nº 87/2005, adjuntado Proyecto de Ley en revisión, caratulado: “Controles de Alcoholemia en la Provincia de San Luis”.- (Expte. Nº 29-HCS-2005)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISION DE SALUD, TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.-

II – COMUNICACIONES OFICIALES:

- 1.- Mensaje Nº 563/587 del Presidente de la H. Legislatura de la Provincia del Neuquén, comunicando Resolución Nº 689, por la que solicita al Poder Ejecutivo Nacional la distribución por provincias y por municipios de los Aportes del Tesoro Nacional (ATN), durante el año 2004.- (Expte. Nº 533-HCS-ME-2005)
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 2.- Mensaje Nº 259/2551, del Presidente del H. Concejo Deliberante de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, comunicando Declaración Nº 8/2005, por la declara el total rechazo a la Constitución Europea que pretende incluir a las Islas Malvinas, Sandwich del Sur y Georgias del Sur como territorio Británico”.- (Expte. Nº 534-HCS-ME-2005)
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 3.- Nota Nº 1015/2005 de la Defensoría del Pueblo, adjuntando copia de Resolución Nº 42/2005, referida al aumento en el precio del Gas Natural Comprimido (G.N.C.) en la Provincia de San Luis.- (Expte. Nº 544-ME-HCS-05)
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-



- 4.- Oficio N° 235/2005 del Juzgado de Instrucción Penal N° 3, por el que solicita documentación de la candidata a Procuradora General Dra. Sandra E. Piguillem de Lombardi.- (Expte. N° 542-HCS-ME-2005)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA.-
(Glosar al Expte. N° 28-HCS-2005)

- 5.- Documentación recibida del Ministerio de la Legalidad y Relaciones Intitucionales:

Nota N° 219/2005, adjuntando copia del Decreto N° 3124-MLyRI-05, mediante el cual el Poder Ejecutivo Provincial dispuso prorrogar la vigencia de la Ley N° X-0451-2004 (Declara en estado de emergencia a la Policía de la Provincia de San Luis), por el término de seis meses.- (Expte. N° 545-ME-HCS-05)

A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-

-Nota N° 221/2005, adjuntando Decretos Nros. 3456/05 y 3457/05, por los que se designan a los Dres. Florencio Damián Rubio y Omar Esteban Uría como Miembros del Superior Tribunal de Justicia.- (Expte. N° 546-HCS-ME-2005)

A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-

-Nota adjuntando documentación presentada por la Dra. Sandra E. Piguillem de Lombardi, de fecha 13 de Julio del corriente ante ese Ministerio. (Expte. N° 549-HCS-ME-2005)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA.-
(Glosar al Expte. N° 28-HCS-2005)

III – COMUNICACIONES DE PRESIDENCIA:

- 1.- Nota de la Sra. Sdora. María Antonia Salino, integrante de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria, solicitando se fije fecha para las Audiencias Públicas, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley IV-0456-2005 y Reglamento Interno de esta H. Cámara de Senadores, de conformidad al Pedido de Acuerdo solicitado por el Poder Ejecutivo para las designaciones de las Dras. María Eugenia Bona y Sandra Piguillem de Lombardi.- (Expte. N° 557-ME-HCS-05)

A CONOCIMIENTO – A CONSIDERACION DE LOS SEÑORES SENADORES.-

IV – DESPACHOS DE COMISIONES:

- 1.- De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria, en el Expte. N° 25-HCS-05, Proyecto de Ley caratulado: “Creación del Ministerio del Campo (Incorporándolo al Artículo 1° de la Ley N° V-0107-2004 – Ley de Ministerios)”.-

DESPACHO N° 6-HCS-05 – AL ORDEN DEL DIA.-

- 2.- De la Comisión de Salud, Trabajo y Seguridad Social, en el Expte. N° 23-HCS-05, Proyecto de Ley en revisión, caratulado: “Aprobar el Contenido del Convenio y los Anexos I, II, III, IV, V y VI suscripto entre el Ministerio de Salud de la Nación y el Gobierno de la

Provincia de San Luis, referido a implementación del Componente de Provisión de Medicamentos Esenciales del Programa de Reforma de la Atención Primaria de la Salud”.-

DESPACHO N° 7-HCS-05 – AL ORDEN DEL DIA.-

- 3.- De la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía, en el Expte. N° 24-HCS-05, Proyecto de Ley en revisión, caratulado: “Aprueba el Presupuesto Anual para el Año 2005 de las Municipalidades de Arizona, Paso Grande, El Volcán y Carpintería”.-

DESPACHO N° 8-HCS-05 – AL ORDEN DEL DIA.-

- 4.- De la Comisión de Salud, Trabajo y Seguridad Social, en el Expte. N° 27-HCS-05, Proyecto de Ley caratulado: “Residuos Patógenos”.-

DESPACHO N° 9-HCS-05 – AL ORDEN DEL DIA.-

V – ORDEN DEL DIA:

- 1.- Despacho N° 5-HCS-05: Proyecto de Ley caratulado: “Creación de una Asociación sin fines de lucro denominada Colegio de Mandatario del Automotor de la Provincia de San Luis”.- (Expte. N° 26-HCS-05)

VI - LICENCIAS:

Secretaría Legislativa
SAV/aeo – 27-07-05.-



En la Ciudad de San Luis, a veintisiete días del mes de Julio del año dos mil cinco, siendo la hora doce con cincuenta y ocho minutos y ocupando sus bancas en el Recinto los señores senadores dice la,

1

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sra. Presidenta (Pereyra).- Señores senadores: con la presencia de siete señores senadores y la ausencia de la señora senadora Viviana Moreyra de Freixes y del señor senador Guillermo Daniel Alaníz ambos con aviso y contando con quórum suficiente de acuerdo a las previsiones del Artículo 23 del Reglamento Interno, declaro abierta la presente sesión ordinaria. Invito al señor senador Carlos Juan García a que proceda a izar la bandera nacional.

- Así se hace -

2

ASUNTOS ENTRADOS

Sra. Presidenta (Pereyra).- Por Secretaría se dará lectura a los Asuntos Entrados para la presente sesión.

I

Sr. Secretario (Salino).- COMUNICACIONES DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS: nota N° 84/2005, adjuntando copia auténtica de Sanción Legislativa N° II-0469-2005 (Designa con el nombre de Gobernador Elías Adre, al Colegio N° 26 "1 de Mayo", de la localidad de Concarán, Departamento Chacabuco).-

Sra. Presidenta (Pereyra).- A conocimiento – Al Archivo.

II

Sr. Secretario (Salino).- Nota N° 86/2005, adjuntando copia auténtica de Sanción Legislativa N° VIII-0468-2005 (Faculta al Poder Ejecutivo Provincial a realizar bajo la



modalidad de contratación directa – Artículo 100 Ley N° VIII-0256-2004 – las erogaciones para la realización del torneo Mundial de Ajedrez 2005).-

Sra. Presidenta (Pereyra).- A conocimiento – Al Archivo.

III

Sr. Secretario (Salino).- Nota N° 87/2005, adjuntando Proyecto de Ley en revisión, caratulado: “controles de Alcohemia en la Provincia de San Luis”.- (Expte. N° 29-HCS-2005).-

Sra. Presidenta (Pereyra).- A conocimiento – A la Comisión de Salud, Trabajo y Seguridad Social.-

IV

Sr. Secretario (Salino).- COMUNICACIONES OFICIALES: mensaje N° 563/587 del presidente de la H. Legislatura de la Provincia del Neuquén, comunicando Resolución N° 689, por la que solicita al Poder Ejecutivo Nacional la distribución por provincias y por municipios de los aportes del Tesoro Nacional (ATN), durante el año 2004.- (Expte. N° 533-HCS-ME-2005).

Sra. Presidenta (Pereyra).- A conocimiento – Al Archivo.

V

Sr. Secretario (Salino).- Mensaje N° 259/2551, del Presidente del H. Concejo Deliberante de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, comunicando Declaración N° 8/2005, por la que declara el total rechazo a la Constitución Europea que pretende incluir a las islas Malvinas, Sándwich del Sur y Georgias del Sur como territorio Británico”.- (Expte. N° 534-HCS-ME-2005).

Sra. Presidenta (Pereyra).- A conocimiento – Al Archivo.

VI

Sr. Secretario (Salino).- Nota N° 1015/2005 de la Defensoría del Pueblo, adjuntando copia de Resolución N° 42/2005, referida al aumento en el precio del Gas Natural Comprimido (G.N.C.) en la Provincia de San Luis.- (Expte. N° 544-ME-HCS-05).

Sra. Presidenta (Pereyra).- A conocimiento – Al Archivo.

VII

Sr. Secretario (Salino).- Oficio N° 235/2005 del Juzgado de Instrucción Penal N° 3, por el que solicita documentación de la candidata a Procuradora General Dra. Sandra E. Piguillem de Lombardi.- (Expte. N° 542-HCS-ME-2005).

Sra. Presidenta (Pereyra).- A conocimiento – A la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria. (Glosar al Expte. N° 28-HCS-2005).

VIII

Sr. Secretario (Salino).- Documentación recibida del Ministerio de la Legalidad y Relaciones Institucionales:

Nota N° 219/2005, adjuntando copia del Decreto N° 3124-MLyRI-05, mediante el cual el Poder Ejecutivo Provincial dispuso prorrogar la vigencia de la Ley N° X-0451-2004 (Declara en estado de emergencia a la Policía de la Provincia de San Luis), por el término de seis meses. (Expte. N° 545-ME-HCS-05).

Sra. Presidenta (Pereyra).- A conocimiento – Al Archivo.

IX

Sr. Secretario (Salino).- Nota N° 221/2005, adjuntando Decretos Nros. 3456/05 y 3457/05, por los cuales se designan a los Dres. Florencio Damián Rubio y Omar Esteban Uría como Miembros del Superior Tribunal de Justicia.- (Expte. N° 546-HCS-ME-2005)

Sra. Presidenta (Pereyra).- A conocimiento – Al Archivo.

X

Sr. Secretario (Salino).- Nota adjuntado documentación presentada por la Dra. Sandra E. Piguillem de Lombardi, de fecha 13 de Julio del corriente ante ese Ministerio. (Expte. N° 549-HCS-ME-2005)

Sra. Presidenta (Pereyra).- A conocimiento – A la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria. (Glosar al Expte. N° 28-HCS-2005)

XI

Sr. Secretario (Salino).- COMUNICACIONES DE PRESIDENCIA:

Nota de la Sra. Sdora. María Antonia Salino, integrante de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria, solicitando se fije fecha para las Audiencias Públicas, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley IV-0456-2005 y Reglamento Interno de esta H. Cámara de Senadores, de conformidad al Pedido de Acuerdo solicitado por el Poder



Ejecutivo para las designaciones de las Dras. María Eugenia Bona y Sandra Piguillem de Lombardi.- (Expte. N° 557-ME-HCS-05)

Sra. Presidenta (Pereyra).- A conocimiento – A consideración de los señores senadores.

XII

Sr. Secretario (Salino).- DESPACHO DE COMISIONES:

De la Comisión de Asuntos constitucionales y Labor Parlamentaria, en el Expte. N° 25-HCS-05, Proyecto de Ley caratulado: “Creación del Ministerio del Campo (Incorporándolo al Artículo 1° de la Ley N° V-0107-2004 – Ley de Ministerios)”.-

Sra. Presidenta (Pereyra).- Despacho N° 6-HCS-05 – Al Orden del Día.

XIII

Sr. Secretario (Salino).- De la Comisión de Salud, Trabajo y Seguridad Social, en el Expte. N° 23-HCS-05, Proyecto de Ley en revisión, caratulado: “Aprobar el Contenido del Convenio y los Anexos I, II, III, IV, V y VI suscripto entre el Ministerio de Salud de la Nación y el Gobierno de la Provincia de San Luis, referido a implementación del Componente de Provisión de Medicamentos Esenciales del Programa de Reforma de la Atención Primaria de la Salud”.-

Sra. Presidenta (Pereyra).- Despacho N° 7-HCS-05 – Al Orden del Día.

XIV

Sr. Secretario (Salino).- De la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía, en el Expte. N° 24-HCS-05, Proyecto de Ley en revisión, caratulado: “Aprueba el Presupuesto Anual para el Año 2005 de las Municipalidades de Arizona, Paso Grande, El Volcán y Carpintería.

Sra. Presidenta (Pereyra).- Despacho N° 8-HCS-05 – Al Orden del Día.

XV

Sr. Secretario (Salino).- De la Comisión de Salud, Trabajo y Seguridad Social, en el Expte. N° 27-HCS-05, proyecto de Ley caratulado: “Residuos Patógenos”.-

Sra. Presidenta (Pereyra).- Despacho N° 9-HCS-05 – Al Orden del Día.

XVI

Sr. Secretario (Salino).- Despacho N° 5-HCS-05: Proyecto de Ley caratulado: “Creación de una Asociación sin fines de lucro denominada Colegio de Mandatario del Automotor de la Provincia de San Luis”.- (Expte. N° 26-HCS-05).

Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis
Secretaría Legislativa



HONORABLE CAMARA DE SENADORES
XVIII PERIODO ORDINARIO BICAMERAL
17º Reunión- 15º Sesión Ordinaria – Miércoles 3 de Agosto del Año 2.005.-

ORDEN DEL DIA

DESPACHO N° 6-HCS-2005 - UNANIMIDAD

HONORABLE CAMARA DE SENADORES:

Vuestra Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria, ha considerado el Expte. N° 25-HCS-2005, Proyecto de Ley, caratulado: "Creación del Ministerio del Campo (Incorporándolo al Artículo 1º de la Ley N° V-0107-2004 – Ley de Ministerios)".-

Por las razones que dará su Miembro Informante, os aconseja la aprobación del siguiente Despacho dado por Unanimidad, que contempla la aprobación del Proyecto, con modificaciones, de acuerdo al siguiente texto:

- ARTICULO 1º.- Incorporar al Artículo 1º de la Ley N° V-0107-2004 el Ministerio del Campo, que estará integrado por UN (1) MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO Y UN (1) VICEMINISTRO SECRETARIO DE ESTADO, quienes actuarán coordinadamente con el Ministerio del Progreso.-
- ARTICULO 2º.- Serán de aplicación al Ministerio del Campo todas las disposiciones establecidas en la Ley N° V-0107-2004.-
- ARTICULO 3º.- Asignase al Ministerio del Campo los siguientes objetivos:
- a) Promover y dinamizar el sector primario;
 - b) Optimizar el uso de los recursos naturales, humanos, económicos y financieros;
 - c) Promover el desarrollo de la industria agroalimentaria;
 - d) Generar y potenciar nuevas fuentes de trabajo;
 - e) Detectar y orientar la producción de acuerdo a las oportunidades de mercado interno y externo;
 - f) Estimular la integración de la cadena agroalimentaria;
 - g) Promover la incorporación de alto valor agregado a sus productos;
 - h) Orientar a los productores del sector sobre las posibilidades del mercado actual o potencial de sus producciones con destino a exportación;
 - i) Aumentar los niveles productivos de los productos tradicionales fortaleciendo otros rubros no tradicionales;
 - j) Mejorar las condiciones de vida para los pobladores rurales, otorgando a ese ámbito la posibilidad de desarrollo integral de todo el grupo familiar;
 - k) Determinar zonas aptas para la explotación agropecuaria o minera;
 - l) Planificar, gestionar, capacitar y orientar sobre la comercialización de los productos;

Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis
Secretaría Legislativa

- m) Proponer tecnologías para la producción sustentable y económicamente viable en el tiempo;
- n) Definir, supervisar y practicar el seguimiento de los planes a ejecutar o en actual ejecución;
- o) Fomentar la incorporación de nuevas inversiones económicas y tecnológicas;
- p) Desarrollar mercados, permitiendo la competitividad de todos sus sectores.-

ARTICULO 4°.- El Ministerio del Campo estará integrado por los siguientes Programas:

- 1- **DE LA PRODUCCION AGROPECUARIA**
 - 1-1 SUBPROGRAMA PRODUCCION PECUARIA
 - 1-2 SUBPROGRAMA AGRICULTURA
- 2- **DIRECCION PROVINCIAL DE MINERIA**
 - 2-1 SUBPROGRAMA AGROMINERIA
- 3- **DE ECOLOGIA RURAL**
 - 3-1 SUBPROGRAMA RECURSOS HIDRICOS
 - 3-2 SUBPROGRAMA PLANIFICACION TERRITORIAL
 - 3-3 SUBPROGRAMA SAN LUIS PROVINCIA FORESTAL-PROTOCOLO DE KYOTO
- 4- **DE GESTION Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO**
 - 4-1 SUBPROGRAMA PIONEROS SIGLO XXI
 - 4-1-1 AREA GENERACION PRODUCTIVA SUSTENTABLE
 - 4-2 AREA CAPACITACION E INFORMACION
 - 4-3 SUBPROGRAMA DESARROLLO AGROPECUARIO.-

ARTICULO 5°.- COMPETENCIA DEL PROGRAMA DE LA PRODUCCION AGROPECUARIA:

- Entender en lo relacionado con el desarrollo de las actividades ganaderas y agrícolas, tanto de secano como bajo riego, sean éstas extensivas o intensivas, de cultivos tradicionales como alternativos; en el marco de una producción sustentable en el tiempo, preservando los recursos naturales renovables y que tengan como objetivo final, mejorar la calidad de vida de la familia agraria, en beneficio de la economía provincial y de la comunidad.
- Elaborar y proponer planes, recabar y difundir técnicas destinadas a lograr una mayor productividad.
- Determinar la sustentabilidad de los sistemas, proponiendo normas para su manejo racional, a efectos de lograr la conservación, recuperación y mejoramiento de los mismos.
- Fiscalizar la calidad sanitaria de la producción.
- Proyectar, programar y ejecutar planes dirigidos a mejorar la eficiencia y estabilidad de los sistemas tradicionales y a la adopción y desarrollo de rubros alternativos.-

ARTICULO 6°.- COMPETENCIA DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE MINERIA:

Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis
Secretaría Legislativa

Serán de aplicación las disposiciones de la Ley N° IX-0465-2005.

Agro-Minería: Utilización del recurso primario o residual minero como fuente de remineralización de los suelos agotados por monocultivo de soja u otros de máximo potencial productivo, a través de la adición de fósforo, potasio o correctores de PH como sulfatos y carbonatos.-

- ARTICULO 7°.- COMPETENCIA DEL PROGRAMA DE ECOLOGIA RURAL:
- Entender en la conservación, recuperación, mejoramiento y aprovechamiento de los recursos naturales, bosques nativos e implantados, pastizales naturales y fauna silvestre; propiciando el incremento y el uso múltiple y sustentable de esos recursos.-
- ARTICULO 8°.- COMPETENCIA DEL PROGRAMA DE GESTION Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO:
- Trabajar en combinación con los otros Programas para desarrollar estrategias conjuntas.
- Diseñar los lineamientos para fortalecer el desarrollo rural.-
- ARTICULO 9°.- El Ministerio del Progreso mantendrá las competencias asignadas al momento de la sanción de esta Ley, con excepción de aquéllas que específicamente son asignadas al Ministerio del Campo por la presente.-
- ARTICULO 10.- El Poder Ejecutivo deberá reglamentar la presente Ley dentro de los TREINTA (30) días de su promulgación, debiendo adecuar las estructuras organizativas de los Ministerios del Campo y del Progreso, estableciendo las misiones y funciones específicas de cada Subprograma.-
- ARTICULO 11.- De forma.-

SALA DE COMISIONES de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de San Luis, a veinticinco días del mes de Julio del año dos mil cinco.-

COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA

Presidente: Sdor. **VICTOR HUGO MENENDEZ**
Vice Presidenta; Sdora. **MARIA ANTONIA SALINO**



SUMARIO

HONORABLE CAMARA DE SENADORES
XVIII PERIODO ORDINARIO BICAMERAL

17º Reunión- 15º Sesión Ordinaria – Miércoles 3 de Agosto del Año 2.005.-

ASUNTOS ENTRADOS

I – COMUNICACIONES DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS:

- 1.- Nota Nº 91/2005, adjuntando Proyecto de Ley en revisión, caratulado: “Creación del Colegio de Ingenieros Agrónomos y Profesionales Afines”.- (Expte. Nº 30-HCS-05)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISION DE RECURSOS NATURALES, AGRICULTURA Y GANADERIA.-
- 2.- Nota Nº 90/2005, adjuntando Informe de Cuenta General de Inversiones, correspondiente al Ejercicio Financiero Año 2004 del Gobierno de la Provincia de San Luis, con Resolución Nº 27/2005.- (Expte. Nº 31-HCS-05)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISION DE PRESUPUESTO, HACIENDA Y ECONOMIA.-

II – COMUNICACIONES OFICIALES:

- 1.- Nota Nº 36/2005 de Fiscalía de Estado, adjuntando Informe individualizado de todos los procesos judiciales en los cuales es parte el Estado Provincial.- (Expte. Nº 32-HCS-05)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISION DE LEGISLACION GENERAL, JUSTICIA Y CULTO.-
- 2.- Mensaje Nº 164 de la H. Cámara de Representantes de la Provincia de Misiones, haciendo conocer Resolución Nº 6/2005, por la que declara oposición al Convenio Marco para el control del tabaco, suscripto por la Nación el 25 de septiembre de 2003.- (Expte. Nº 575-ME-HCS-2005)
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-

III – DESPACHO DE COMISION:

- 1.- De la Comisión de Salud, Trabajo y Seguridad Social, en el Expte. Nº 29-HCS-05, Proyecto de Ley en revisión, caratulado: “Controles de alcoholemia en la Provincia de San Luis” -
DESPACHO Nº 10-HCS-05 – AL ORDEN DEL DIA.-

IV – ORDEN DEL DIA:

- 1.- Despacho Nº 6-HCS-05: Proyecto de Ley caratulado: “Creación del Ministerio del Campo (Incorporándolo al Artículo 1º de la Ley Nº V-0107-2004 – Ley de Ministerios)”.- (Expte. Nº 25-HCS-05)
- 2.- Despacho Nº 7-HCS-05: Proyecto de Ley en revisión, caratulado: “Aprobar el Contenido del Convenio y los Anexos I, II, III, IV, V y VI suscripto entre el Ministerio de Salud de la Nación y el Gobierno de la Provincia de San Luis, referido a implementación del Componente de Provisión de Medicamentos Esenciales del



Programa de Reforma de la Atención Primaria de la Salud".- (Expte. N° 23-HCS-05)

- 3.- Despacho N° 8-HCS-05: Proyecto de Ley en revisión, caratulado: "Aprueba el Presupuesto Anual para el Año 2005 de las Municipalidades de Arizona, Paso Grande, El Volcán y Carpintería".- (Expte. N° 24-HCS-05)

V - LICENCIAS:

Secretaría Legislativa
SAV/aeo - 03-08-05.-



Media Sanción
Nº 6-HCS-05

H. Cámara de Senadores

Proyecto de Ley



El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de Ley

ARTICULO 1º.- Incorporar al Artículo 1º de la Ley Nº V-0107-2004 el Ministerio del Campo, que estará integrado por UN (1) MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO Y UN (1) VICEMINISTRO SECRETARIO DE ESTADO, quienes actuarán coordinadamente con el Ministerio del Progreso.-

ARTICULO 2º.- Serán de aplicación al Ministerio del Campo todas las disposiciones establecidas en la Ley Nº V-0107-2004.-

ARTICULO 3º.- Asignase al Ministerio del Campo los siguientes objetivos:

- a) Promover y dinamizar el sector primario;
- b) Optimizar el uso de los recursos naturales, humanos, económicos y financieros;
- c) Promover el desarrollo de la industria agroalimentaria;
- d) Generar y potenciar nuevas fuentes de trabajo;
- e) Detectar y orientar la producción de acuerdo a las oportunidades de mercado interno y externo;
- f) Estimular la integración de la cadena agroalimentaria;
- g) Promover la incorporación de alto valor agregado a sus productos;
- h) Orientar a los productores del sector sobre las posibilidades del mercado actual o potencial de sus producciones con destino a exportación;
- i) Aumentar los niveles productivos de los productos tradicionales fortaleciendo otros rubros no tradicionales;
- j) Mejorar las condiciones de vida para los pobladores rurales, otorgando a ese ámbito la posibilidad de desarrollo integral de todo el grupo familiar;
- k) Determinar zonas aptas para la explotación agropecuaria o minera;
- l) Planificar, gestionar, capacitar y orientar sobre la comercialización de los productos;
- m) Proponer tecnologías para la producción sustentable y económicamente viable en el tiempo;

[Signature]
Esa. JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis


*Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis*

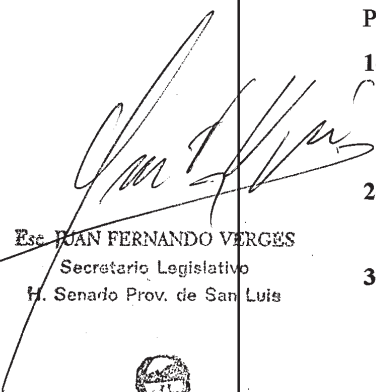
H. Cámara de Senadores

San Luis

- n) Definir, supervisar y practicar el seguimiento de los planes a ejecutar o en actual ejecución;
- o) Fomentar la incorporación de nuevas inversiones económicas y tecnológicas;
- p) Desarrollar mercados, permitiendo la competitividad de todos sus sectores.-

ARTICULO 4°.- El Ministerio del Campo estará integrado por los siguientes Programas:

- 1- **DE LA PRODUCCION AGROPECUARIA**
 - 1-1 SUBPROGRAMA PRODUCCION PECUARIA
 - 1-2 SUBPROGRAMA AGRICULTURA
- 2- **DIRECCION PROVINCIAL DE MINERIA**
 - 2-1 SUBPROGRAMA AGROMINERIA
- 3- **DE ECOLOGIA RURAL**
 - 3-1 SUBPROGRAMA RECURSOS HIDRICOS
 - 3-2 SUBPROGRAMA PLANIFICACION TERRITORIAL
 - 3-3 SUBPROGRAMA SAN LUIS PROVINCIA FORESTAL-PROTOCOLO DE KYOTO
- 4- **DE GESTION Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO**
 - 4-1 SUBPROGRAMA PIONEROS SIGLO XXI
 - 4-1-1 ÁREA GENERACION PRODUCTIVA SUSTENTABLE
 - 4-2 AREA CAPACITACION E INFORMACION
 - 4-3 SUBPROGRAMA DESARROLLO AGROPECUARIO.-

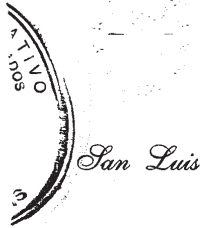

Sr. JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis



Poden Legislativo
Secretaria Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

ARTICULO 5°.- COMPETENCIA DEL PROGRAMA DE LA PRODUCCION AGROPECUARIA:

- Entender en lo relacionado con el desarrollo de las actividades ganaderas y agrícolas, tanto de secano como bajo riego, sean éstas extensivas o intensivas, de cultivos tradicionales como alternativos; en el marco de una producción sustentable en el tiempo, preservando los recursos naturales renovables y que tengan como objetivo final, mejorar la calidad de vida de la



H. Cámara de Senadores



familia agraria, en beneficio de la economía provincial y de la comunidad.

- Elaborar y proponer planes, recabar y difundir técnicas destinadas a lograr una mayor productividad.
- Determinar la sustentabilidad de los sistemas, proponiendo normas para su manejo racional, a efectos de lograr la conservación, recuperación y mejoramiento de los mismos.
- Fiscalizar la calidad sanitaria de la producción.
- Proyectar, programar y ejecutar planes dirigidos a mejorar la eficiencia y estabilidad de los sistemas tradicionales y a la adopción y desarrollo de rubros alternativos.-

Juan Fernando Verges
 Esc. JUAN FERNANDO VERGES
 Secretario Legislativo
 H. Senado Prov. de San Luis



Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

ARTICULO 6°.-

COMPETENCIA DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE MINERIA:

Serán de aplicación las disposiciones de la Ley N° IX-0465-2005.

Agro-Minería: Utilización del recurso primario o residual minero como fuente de remineralización de los suelos agotados por monocultivo de soja u otros de máximo potencial productivo, a través de la adición de fósforo, potasio o correctores de PH como sulfatos y carbonatos.-

ARTICULO 7°.-

COMPETENCIA DEL PROGRAMA DE ECOLOGIA RURAL:

- Entender en la conservación, recuperación, mejoramiento y aprovechamiento de los recursos naturales, bosques nativos e implantados, pastizales naturales y fauna silvestre; propiciando el incremento y el uso múltiple y sustentable de esos recursos.-

ARTICULO 8°.-

COMPETENCIA DEL PROGRAMA DE GESTION Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO:

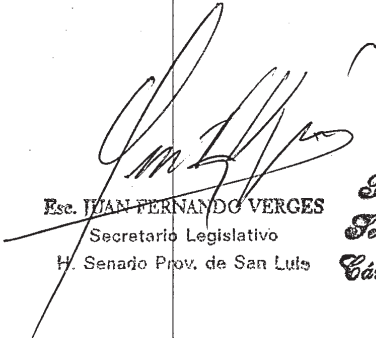
- Trabajar en combinación con los otros Programas para desarrollar estrategias conjuntas.
- Diseñar los lineamientos para fortalecer el desarrollo rural.-




H. Cámara de Senadores

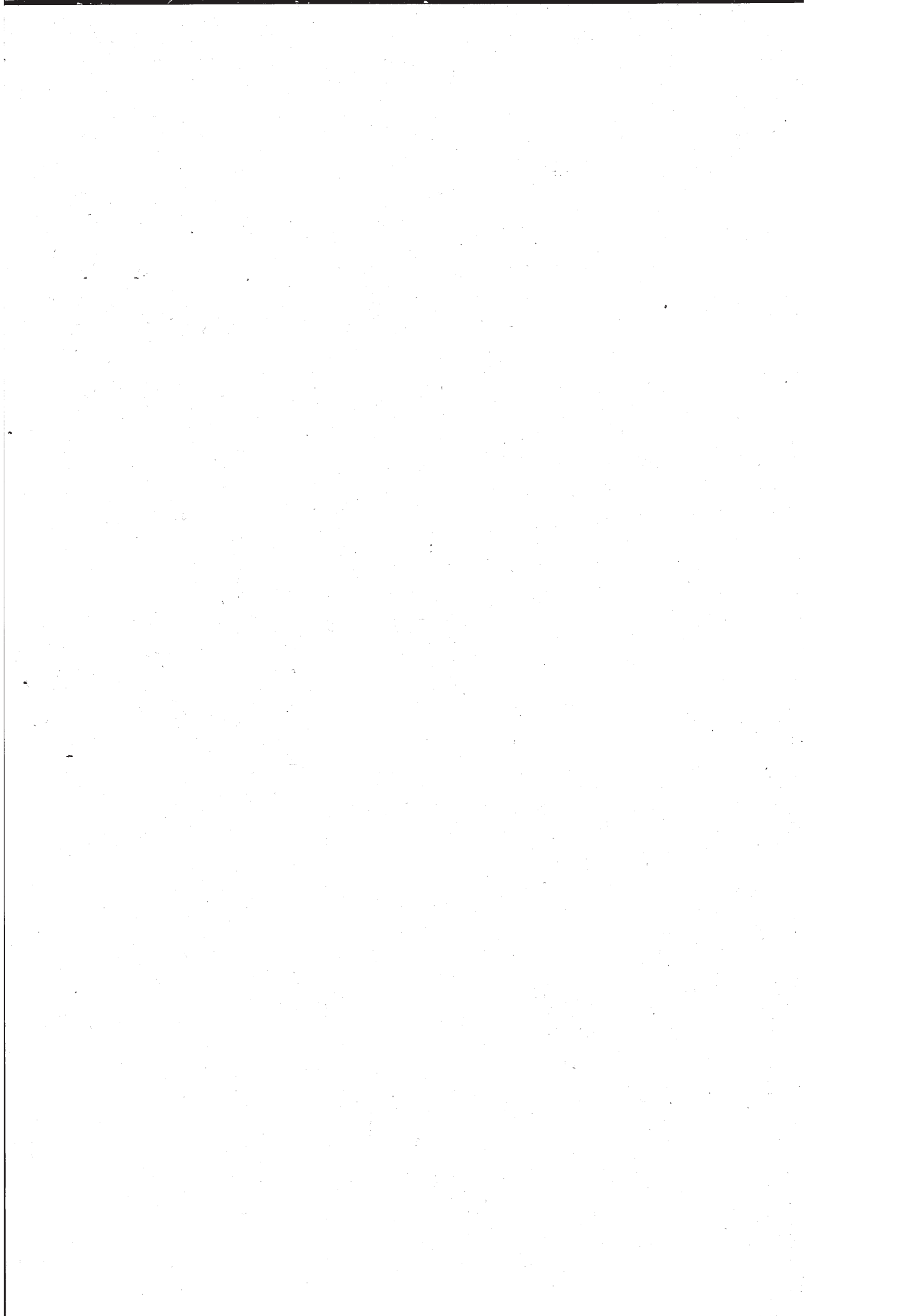
- ARTICULO 9°.- El Ministerio del Progreso mantendrá las competencias asignadas al momento de la sanción de esta Ley, con excepción de aquéllas que específicamente son asignadas al Ministerio del Campo por la presente.-
- ARTICULO 10.- El Poder Ejecutivo deberá reglamentar la presente Ley dentro de los TREINTA (30) días de su promulgación, debiendo adecuar las estructuras organizativas de los Ministerios del Campo y del Progreso, estableciendo las misiones y funciones específicas de cada Subprograma.-
- ARTICULO 11.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de San Luis, a tres días del mes de Agosto del año dos mil cinco.-


Esc. JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis


SDOR. JORGE OMAR MORAN
- PRESIDENTE PROVISIONAL
H. SENADO PROVINCIA DE SAN LUIS



Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis
Secretaría Legislativa


SAN LUIS, 3 de Agosto de 2.005.-


Al Sr. Presidente de la
H. Cámara de Diputados
Dr. CARLOS JOSE ANTONIO SERGNESE
S./D.

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Presidente, a efectos de adjuntar a la presente, la siguiente documentación:

- 1.- Expte. N° 25-HCS-05, Proyecto de Ley en revisión, caratulado: "Creación del Ministerio del Campo (Incorporándolo al Artículo 1° de la Ley N° V-0107-2004 – Ley de Ministerios)". Sancionado en esta H. Cámara de Senadores en Sesión del día 3 de Agosto del presente año. Constando de 37.....fs. útiles.


Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente muy atentamente.-
aeo


Esc. JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis


SDOR. JORGE OMAR MORAN
- PRESIDENTE PROVISIONAL
H. SENADO PROVINCIA DE SAN LUIS

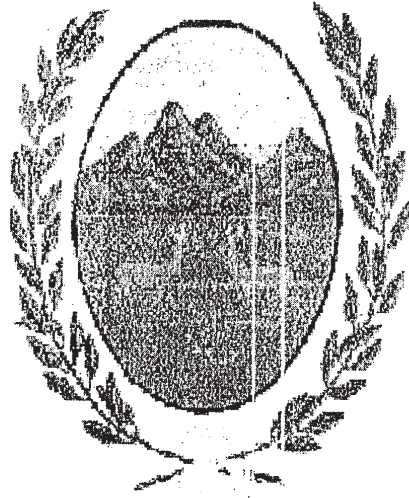
NOTA N° 101 -HCS-05.-

H. CAMARA DE DIPUTADOS DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA	
Fecha: <u>03.08.05</u>	Hora: <u>14:30</u>
Fojas: <u>37 folios</u>	 FIRMA



SECRETARIA
LEGISLATIVA

SECRETARIA LEGISLATIVA



**HONORABLE CAMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS**

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

FECHA: 03 DE AGOSTO DE 2.005

HORA: 13:17

REUNION: N° 17

SESION ORDINARIA: N° 15

SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CAMARA DE SENADORES
Recibido Fecha: 04.08.05
11:22

En la ciudad de San Luis, a los tres días del mes de Agosto del año dos mil cinco, siendo las trece horas con veintitrés minutos y ocupando sus bancas en el recinto los señores senadores, dice el

I

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente (Morán).- Señores senadores: con la presencia de seis señores senadores y la ausencia con aviso de las señoras senadoras Viviana Beatriz Moreyra de Freixes y María Antonia Salino y del señor senador Guillermo Daniel Alaníz, existiendo quórum suficiente para sesionar declaro iniciada la presente Sesión Ordinaria, de acuerdo a las previsiones del Artículo 23º, del Reglamento Interno. Invito a la señora senadora Ida Gregoria García de Barroso para que proceda a izar la bandera nacional.

- Así se hace -

2

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. Presidente (Morán).- Señores senadores: por Secretaría se dará lectura a los Asuntos Entrados para la presente Sesión Ordinaria.

I

Sr. Secretario (Vergés).- NOTAS, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO: nota N° 91/2005, adjuntando Proyecto de Ley en revisión, caratulado: "Creación del Colegio de Ingenieros Agrónomos y Profesiones Afines, Expediente N° 30-HCS-05.

Sr. Presidente (Morán).- A conocimiento - A la Comisión de Recursos Naturales, Agricultura y Ganadería.

II

Sr. Secretario (Vergés).- Nota N° 90/2005, adjuntando Informe de Cuenta General de Inversiones, correspondiente al Ejercicio Financiero Año 2004 del Gobierno de la Provincia de San Luis, con Resolución N° 27/2005, Expediente N° 31-HCS-05.

Sr. Presidente (Morán).- A conocimiento - A la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía.

III

Sr. Secretario (Vergés).- COMUNICACIONES OFICIALES: nota N° 36/2005 de Fiscalía de Estado, adjuntando Informe individualizado de todos los procesos judiciales en los cuales es parte el Estado Provincial, Expediente N° 32-HCS-05.

Sr. Presidente (Morán).- A conocimiento - A la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto.

IV

Sr. Secretario (Vergés).- Mensaje N° 164 de la H. Cámara de Representantes de la Provincia de Misiones, haciendo conocer Resolución N° 6/2005, por la que declara oposición al Convenio Marco para el control del tabaco, suscripto por la Nación el 25 de septiembre de 2003, Expediente N° 575-ME-HCS-05.

Sr. Presidente (Morán).- A conocimiento - Al Archivo.

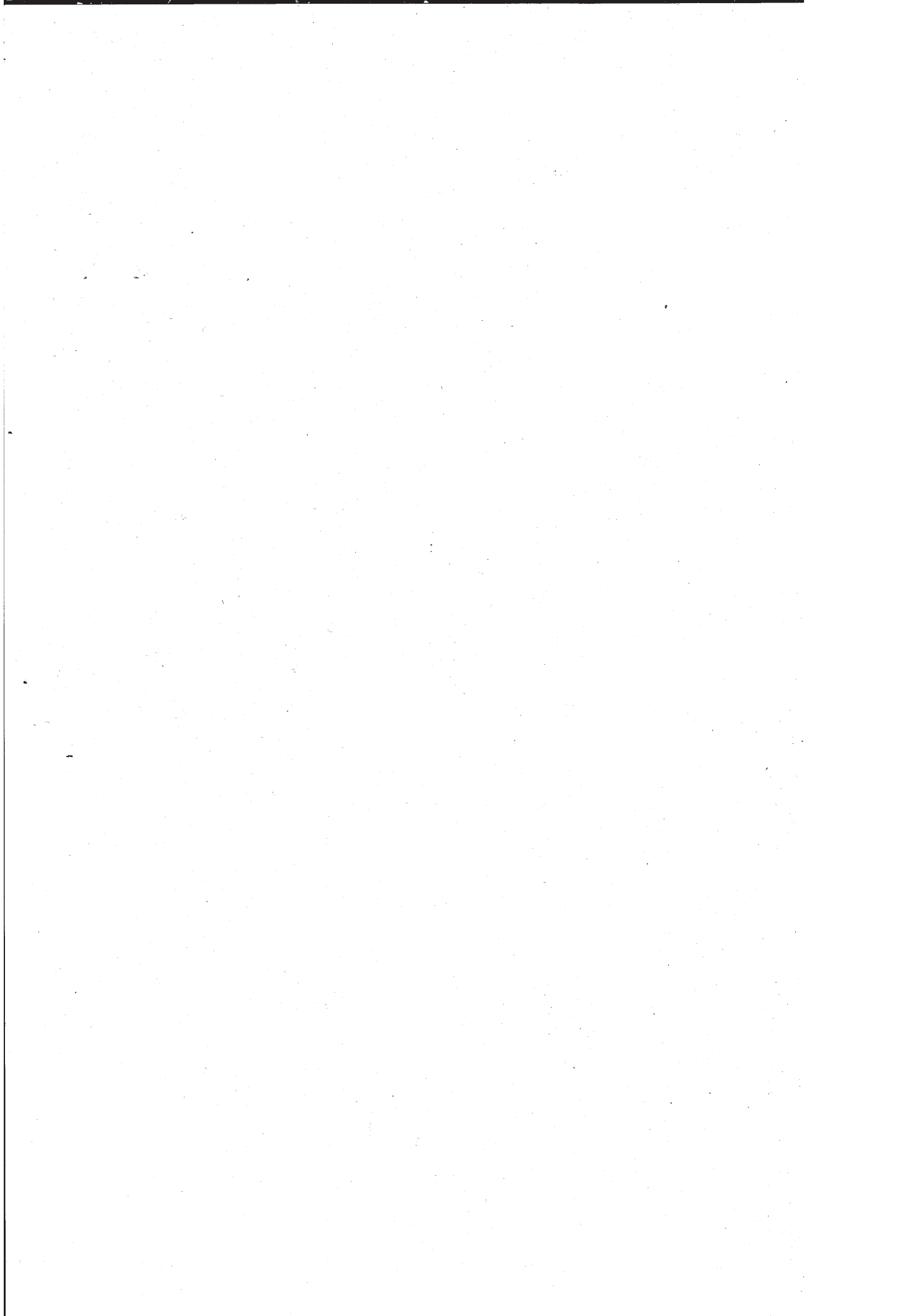
V

Sr. Secretario (Vergés).- DESPACHO DE COMISION: de la Comisión de Salud, Trabajo y Seguridad Social, en el Expte. N° 29-HCS-05, Proyecto de Ley en revisión, caratulado: "Controles de alcoholémia en la Provincia de San Luis". DESPACHO n° 10-HCS-05.

Sr. Presidente (Morán).- Al Orden del Día.

VI

Sr. Secretario (Vergés).- ORDEN DEL DIA.:



COMISION
S. L. A. T. I. V. O.
118

- 1.- Despacho N° 6-HCS-05: Proyecto de Ley caratulado: "Creación del Ministerio del Campo (Incorporándolo al Artículo 1° de la Ley N° V-0107-2004 - Ley de Ministerios)", Expediente N° 25-HCS-05.
- 2.- Despacho N° 7-HCS-05: Proyecto de Ley en revisión, caratulado: "Aprobar el Contenido del Convenio y los Anexos I, II, III, IV, V y VI suscripto entre el Ministerio de Salud de la Nación y el Gobierno de la Provincia de San Luis, referido a implementación del Componente de Provisión de Medicamentos Esenciales del Programa de Reforma de la Atención Primaria de la Salud, Expte. N° 23-HCS-05.
- 3.- Despacho N° 8-HCS-05: Proyecto de Ley en revisión, caratulado: "Aprueba el Presupuesto Anual para el año 2005 de las Municipalidades de Arizona, Paso Grande, el Volcán y Carpintería, Expte. N° 24-HCS-05.

3 5055 F 091/2005

CREACION DEL MINISTERIO DEL CAMPO

Sr. Menéndez.- Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Morán).- Tiene la palabra el señor senador por el departamento Cnel. Pringles.

Sr. Menéndez.- Señor presidente, señores senadores: es para darle tratamiento al Despacho N° 6-HCS-05, el Proyecto de Ley que pongo a vuestra consideración está referido a: "Creación del Ministerio del Campo", que ha sido remitido por el Poder Ejecutivo.

El referido Proyecto de Ley tiene su justificación en la necesidad de dotar a la Administración Pública de aquellas leyes que resulten fundamentales para desarrollar las políticas referidas al sector rural.

Por el Proyecto de reformas se incorpora el Artículo 1° de la Ley N° V-0107-2004, el Ministerio del Campo que estará integrado por un Ministro Secretario de Estado y un Viceministro Secretario de Estado.

Por el presente Proyecto de Ley se asigna al Ministerio del Campo, entre otros, los siguientes objetivos en el cual están: optimizar el uso de recursos naturales, humanos, económicos y financieros; promover el desarrollo de la industria agroalimentaria; potenciar nuevas fuentes de trabajo; orientar la producción de conformidad al mercado interno y externo; promover la incorporación del valor agregado a los productos; mejorar las condiciones de vida para los pobladores rurales, posibilitando así el desarrollo integral de todo el grupo familiar; determinar zonas aptas para la explotación agropecuaria, también de la explotación minera; gestionar, capacitar y orientar sobre la comercialización de los productos; fomentar nuevas inversiones económicas y tecnológicas.

Asimismo, en el Proyecto de Ley se determinan los programas que integrarán el Ministerio del Campo, como también las competencias del Programa de la Producción Agropecuaria y de la Dirección Provincial de Minería y del Programa de Gestión y Desarrollo Agroalimentario.

Se establece que el Ministerio del Progreso mantendrá las competencias asignadas, salvo las específicamente asignadas al Ministerio del Campo.

Al Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, luego de haber sido analizado en nuestra Comisión se le han introducido modificaciones de modo que quedará redactado de la siguiente forma:

En el Artículo 4° del Proyecto quedaría:

Artículo 4°.- El Ministerio del Campo estará integrado por los siguientes Programas:

- 1- DE LA PRODUCCION AGROPECUARIA
- 1-1 SUBPROGRAMA PRODUCCION PECUARIA
- 1-2 SUBPROGRAMA AGRICULTURA
- 2- DIRECCION PROVINCIAL DE MINERIA
- 2-1 SUBPROGRAMA AGROMINERIA
- 3- DE ECOLOGIA RURAL
- 3-1 SUBPROGRAMA RECURSOS HIDRICOS
- 3-2 SUBPROGRAMA PLANIFICACION TERRITORIAL



RELATIVO
Sujados
LUIS

- 3-3 SUBPROGRAMA SAN LUIS PROVINCIA FORESTAL - PROTOCOLO DE KYOTO
- 4- DE GESTION Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO
- 4-1 SUBPROGRAMA PIONEROS SIGLO XXI
- 4-1-1 AREA GENERACION PRODUCTIVA SUSTENTABLE
- 4-2 AREA CAPACITACION E INFORMACION
- 4-3 PROGRAMA DESARROLLO AGROPECUARIO

Y el Artículo 5°:

Artículo 5°.- COMPETENCIA DEL PROGRAMA DE LA PRODUCCION AGROPECUARIA:

- Entender en lo relacionado con el desarrollo de las actividades ganaderas y agrícolas,

ml

Martha Leyes

A.T.I.V.O
13

03/08/05 - 13:27 horas.-

tanto de secano como bajo riego sean estas extensivas o intensivas de cultivos tradicionales como alternativos en el marco de una producción sustentables en el tiempo preservando los recursos naturales renovables y que tengan como objetivo final mejorar la calidad de vida de la familia agraria en beneficio de la economía provincial y de la comunidad; elaborar y proponer planes, recabar e infundir técnicas destinadas a lograr una mayor productividad; determinar la sustentabilidad de los sistemas proponiendo normas para su manejo racional a efectos de lograr la conservación, recuperación y mejoramiento de los mismos. Fiscalizar la calidad sanitaria de la producción, proyectar, programar y ejecutar planes dirigidos a mejorar la eficiencia y estabilidad de los sistemas tradicionales y a la adopción y desarrollo de rubros alternativos. El artículo 7º quedaría conformado de la siguiente forma:

Artículo 7º.- COMPETENCIA DEL PROGRAMA DE ECOLOGIA RURAL:

Entender en la conservación, recuperación, mejoramiento y aprovechamiento de los recursos naturales, bosques nativos e implementados, pastizales naturales y fauna silvestre; propiciando el incremento y el uso múltiple y sustentable de esos recursos.-

El Artículo 8º quedaría redactado de la siguiente forma:

Artículo 8º.- COMPETENCIA DEL PROGRAMA DE GESTIÓN Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO:

Trabajar en combinación con los otros Programas para desarrollar estrategias conjuntas.

Diseñar los lineamientos para fortalecer el desarrollo rural.-

El artículo 10 quedaría redactado de la siguiente forma:

Artículo 10º.- El Poder Ejecutivo deberá reglamentar la presente Ley dentro de los TREINTA (30) días de su promulgación, debiendo adecuar las estructuras organizativas de los Ministerios del Campo y del Progreso, estableciendo las misiones y funciones específicas de cada Subprograma.-

Por lo expuesto, señor presidente, señores senadores, voy a solicitar que la aprobación del Proyecto con las modificaciones ya leídas que fueron incorporadas por la comisión voy a solicitar la aprobación en definitiva en particular y en general de este Proyecto de Ley. Nada más, señor presidente.

Sr. Presidente (Morán).- Está a consideración de los señores senadores: si ningún señor senador va a hacer uso de la palabra ponemos a votación el Proyecto en general y en particular. Los señores senadores que estén por la aprobación les ruego lo expresen levantando la mano.

- La votación resulta aprobada por unanimidad -

CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION Y EL MINISTERIO DE LA CULTURA Y EL TRABAJO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

Sr. Bronzi.- Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Morán).- Tiene la palabra el señor senador por el departamento Chacabuco.



Sr. Bronzi.- Gracias, señor presidente: Corresponde en este caso del Orden del Día el Despacho N° 7, por este presente Proyecto de Ley se dispone aprobar el convenio que fuera oportunamente celebrado por el Ministro de Salud de la Nación, el doctor Gines Gonzáles García y el representante del Gobierno de la Provincia de San Luis, en este caso el Ministro de la Cultura y el Trabajo Licenciado Eduardo Jorge Gomina, como así también la firma corresponde a los seis anexos que integraban tal convenio y que fueron refrendados en esa oportunidad, dicho convenio hay que destacar fue homologado oportunamente por el Poder Ejecutivo por medio del Decreto 2152 del 2005 y este convenio básicamente se refiere a la implementación del componente de provisión primaria de la salud programa remedial que ya es conocido por nosotros, a partir del 1 de julio del 2004 con vigencia mientras el banco Interamericano de Desarrollo mantenga el financiamiento que recibe el programa remedial a nivel Nacional debe destacarse que el convenio en realidad trata de promover al acceso de medicamentos esenciales para cubrir el 80% de las consultas de la población que se atiende en forma gratuita en todos los centros de atención primaria de la salud del país. Con esta medida, obviamente, estamos garantizando la entrega gratuita a la población que es la destinataria, obviamente, de los medicamentos provistos en el botiquín cuyo contenido está explícitamente aclarado en el anexo 2 del convenio. En conclusión, este proyecto creemos que es de vital importancia porque constituye un valioso instrumento porque va a brindar igualdad de oportunidades para todos, para el acceso del medicamento y que va a redundar, indudablemente, en una mejor calidad de vida. Las razones expuestas creo que son lo bastante importantes para solicitarle a los señores senadores quieran dar el voto favorable, en general y en particular, a este presente Proyecto de Ley que es valida obviamente el convenio oportunamente firmado por las autoridades antes mencionadas. Nada más, señor presidente.

Sr. Presidente (Morán).- Está a consideración de los señores senadores, si ningún señor senador va a hacer uso de la palabra ponemos a votación el proyecto en general y en particular, los señores senadores que estén por la afirmativa les ruego lo expresen levantando la mano.

- La votación resulta aprobada por unanimidad -

5

PRESUPUESTOS MUNICIPALIDADES DE ARIZONA, PASO GRANDE, EL VOLCAN Y CARPINTERIA

Sr. García.- Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Morán).- Tiene la palabra el señor senador por el departamento Ayacucho.

Sr. García.- Señor presidente, señores senadores: Es para considerar el despacho N° 8.

El presente proyecto de Ley se refiere a la aprobación del presupuesto del Ejercicio 2005 de la Municipalidad de Arizona, por la suma de pesos cuatrocientos setenta y un mil setecientos treinta y siete con setenta y siete centavos, de la municipalidad de Paso Grande, por un monto de pesos doscientos treinta y tres mil novecientos treinta y cinco, de la Municipalidad de El Volcán, por un monto de pesos cuatrocientos cuatro mil cien y de la Municipalidad de Carpintería, por un monto de pesos doscientos sesenta y siete mil.



Las municipalidades que no tienen en su estructura Institucional un Poder Legislativo deben requerir anualmente al Legislativo Provincial la aprobación del Presupuesto y Cálculo de Recursos, de acuerdo a lo establecido por el artículo 27 de la Ley de Régimen Municipal N° XII-0349-2004.

Conforme informa el titular de programa competente los presupuestos han sido analizados por el organismo contable y se ajustan a la técnica de presupuestación por programa.

Considero que la individualización del origen de los recursos y fuentes de financiamiento para afrontar las distintas erogaciones, garantiza la normal ejecución de los presupuestos conforme las programaciones efectuadas, por lo que solicito a los señores senadores quieran aprobar los presupuestos municipales correspondientes al año 2005 de las Municipalidades de Arizona, Paso Grande, El Volcán y Carpintería, conforme se propicia en el despacho de Comisión. Nada más, señor presidente

Sr. Presidente (Morán).- Está a consideración de los señores senadores, si ningún señor senador va a hacer uso de la palabra ponemos a votación el proyecto en general y en particular. Los señores senadores que estén por la aprobación les ruego lo expresen levantando la mano.

- La votación resulta aprobada por unanimidad -

6

RESOLUCION N° 21/05 (PRESIDENCIA)

Sr. Presidente (Morán).- La Presidencia ha sacado la Resolución 21/05, por Secretaría se va a dar lectura a la misma.

MARIA CRISTINA LEYES

03-08-05 - 13:37 hs.

Sr. Secretario (Vergés).-

RESOLUCION N° 21/05

VISTO:

Lo dispuesto por el Art. 100° del Reglamento Interno de esta H. Cámara de Senadores, referido a los Asuntos no tratados en dos Periodos Ordinarios consecutivos, y;

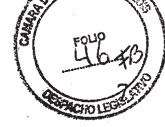
CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a Resolución N° 5-HCS-04, se modificaron las nominaciones de las diferentes Comisiones de Trabajo de esta H. Cámara, quedando en las mismas Expedientes pendientes sin tratamiento parlamentario;

Atento a ello, y en uso de sus atribuciones;

**EL SR. PRESIDENTE PROVISIONAL
DE LA H. CAMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Girar al archivo, los siguientes Expedientes pendientes en cada Comisión de Trabajo de esta H. Cámara de Senadores; según se detallan a continuación; ello sin perjuicio de lo establecido en el Art. 100 "in fine" del Reglamento Interno de este H. Senado:



**COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES, LEGISLACION GENERAL,
JUSTICIA Y LABOR PARLAMENTARIA:**

AÑO 2001

- 1) Expte. N° 20-HCS-01: (Proy. de Ley) Revocatoria de Mandato.
- 2) Expte. N° 25-HCS-01: (Proy. de Ley) Ley Organica de la Defensoría del Pueblo.
- 3) Expte. N° 29-HCS-01: (Proy. de Ley) Establece competencia de los Tribunales de la Provincia de San Luis para los contratos de adhesión que tengan por objeto la fabricación, construcción e instalación de viviendas prefabricadas en el territorio provincial, así como la adquisición de bienes muebles de cualquier naturaleza para ser instalados en el territorio provincial por personas habitantes del mismo.
- 4) Expte. N° 36-HCS-01: (Proy. de Ley) Uso de luces vehiculares (Modificación del Artículo 8° de la Ley Provincial de Tránsito, N° 5068).
- 5) Expte. N° 73-HCS-01: (Proy. de Ley) Unificación de los recursos judiciales extraordinarios.
- 6) Expte. N° 77-HCS-01: (Proy. de Ley) Propicia el restablecimiento de la colegiación Legal de Abogados y Procuradores de la Provincia.
- 7) Expte. N° 96-HCS-01: (Proy. de Ley) Modificación del Art. 24° de la Ley N° 5058 (Aranceles de Abogados y Procuradores).
- 8) Expte. N° 70-HCS-01: (Proy. de Resolución) Insta al Sr. Defensor del Pueblo, a remitir al Sr. Fiscal en turno, actuaciones administrativas vinculadas a Resolución N° 404-DdP-01.

AÑO 2002

- 9) Expte. N° 16-HCS-02: (veto) Veto total de la Sanción Legislativa N° 5301, mediante la cual se declara Reserva Natural, Geológica y Escénica, a la zona denominada La Hoya, ubicada en el campo Cerro del Morro.
- 10) Expte. N° 31-HCS-02: (Proy. de Ley) Caducidad y conclusión de mandatos legislativos.
- 11) Expte. N° 39-HCS-02: (Proy. de Ley) Uso de cinturones de seguridad en transportes escolares.
- 12) Expte. N° 48-HCS-02: (Proy. de Ley) Modifica parcialmente la Ley Electoral Provincial, respecto al sistema de elección de Legisladores Provinciales y Concejales Municipales.
- 13) Expte. N° 49-HCS-02: (Proy. de Ley) Creación de un depósito judicial para los bienes secuestrados por la Policía de la Provincia, los que quedarán a disposición del Juez que intervenga en la causa.
- 14) Expte. N° 55-HCS-02: (Proy. de Ley) Designar con el nombre de "Doctor Carlos Anderberg Sand" al Hospital de Buena Esperanza.
- 15) Expte. N° 81-HCS-02: (Proy. de Ley) Incorporar al Patrimonio Cultural Provincial la Iglesia San Luis Rey de Francia de Nueva Galia, Departamento Dupuy.

AÑO 2003

- 16) Expte. N° 67-HCS-03: (Proy de Ley) Solicita que el Poder Ejecutivo convoque a elecciones dentro de los Noventa (90) días de promulgada la presente Ley, para la elección de Intendente Municipal y Concejales de la Ciudad de La Punta.
- 17) Expte. N° 19-HCS-03: (Proy. de Informe) Solicita al Sr. Jefe de Programa de Infraestructura y Transporte informe si el Poder Ejecutivo tiene proyectado un Plan de Expropiación del Inmueble donde se encuentra el atractivo turístico denominado Salto del Tabaquillo y también del Mogote Bayo en el Departamento Junín.

**COMISION DE PRESUPUESTO, HACIENDA, ECONOMIA, OBRAS Y SERVICIOS
PUBLICOS, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES:**

AÑO 2001

- 18) Expte. N° 100-HCS-01: (Proy. de Ley) Asfaltado de Ruta Provincial N° 10, tramo Cerros Largos-La Toma Vieja.



- 19) Expte. Nº 101-HCS-01: (Proy de Ley) Asfaltado de Ruta Provincial Nº 2, tramo Juan Llerena-La Toma.

AÑO 2002

- 20) Expte. Nº 5-HCS-02: (Proy. de Ley) Asignar la suma de \$ 15.000.000 a todos los Municipios de la Provincia, para la elaboración y ejecución de Planes de Trabajo, que será imputada al Presupuesto vigente, Ley 5277, específicamente al Fondo "Anticrisis".
- 21) Expte. Nº 9-HCS-02: (Proy. de Ley) Autoriza a la Municipalidad de San Francisco a contraer préstamo a través del Fondo Municipal del Plan Mil (FOMmil).
- 22) Expte. Nº 52-HCS-02: (Proy. de Ley) Propicia la implementación de un régimen especial de subsidio a ex deportistas sanluiseños.
- 23) Expte. Nº 93-HCS-02: (Proy. de Ley) Aprobar el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Año 2002 de la Municipalidad Nogolí, Dpto. Belgrano.

AÑO 2003

- 24) Expte. Nº 1-HCS-03: (Proy. de Ley) Reactivación industrial para el incentivo del empleo.
- 25) Expte. Nº 66-HCS-03: (Proy de Ley) Autoriza al Poder Ejecutivo a crear y conformar una Sociedad Anónima con Participación estatal Mayoritaria, que girará con el nombre "Piedras Puntanas S.A.P.E.M."

COMISION DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL, TRABAJO, PREVISION, FAMILIA, MINORIDAD Y EDUCACION:

- 26) Expte. Nº 31-HCS-00: (Proy. de Ley) Dispónese la incorporación a Planta Permanente, en las respectivas Unidades de Organización que integran el Poder Legislativo, al personal que cumple funciones administrativas de carácter regular y en relación de dependencia y que registren una antigüedad en sus funciones no menor a seis meses, contados a partir de la sanción de la presente Ley.
- 27) Expte. Nº 50-HCS-00: (Proy. de Ley) Protección Integral de Niñez y Adolescencia.
- 28) Expte. Nº 71-HCS-00: (Proy. de Ley) Prohíbe en el ámbito provincial la venta y/o comercialización de medicamentos en locales comerciales, kioscos y/o similares.

AÑO 2001

- 29) Expte. Nº 61-HCS-01: (Proy. de Ley) Adhesión a la Ley Nacional Nº 23.798 de lucha contra el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA).
- 30) Expte. Nº 63-HCS-01: (Proy. de Ley) Otorgamiento de Licencias especiales a personas con hijos con capacidades diferentes.
- 31) Expte. Nº 87-HCS-01: (Proy. de Ley) Igualdad de Derechos para Personas con Discapacidad Auditiva-Lenguaje de Señas.
- 32) Expte. Nº 98-HCS-01: (Proy. de Ley) Políticas Públicas para la Juventud y Estructura del Sistema Provincial de la Juventud.
- 33) Expte. Nº 108-HCS-01: (Proy. de Ley) Aprueba el Convenio celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente de la Nación y el Gobierno de la Provincia de San Luis, para la atención médica integral de los beneficiarios de pensiones no contributivas afiliados al PROFE residentes en la Provincia.

COMISION DE INDUSTRIA, MINERIA, PRODUCCION, TURISMO Y DEPORTES:

AÑO 2000

- 34) Expte. Nº 28-HCS-00: (Proy. de Ley) Medio Ambiente y Areas Naturales Protegidas.
- 35) Expte. Nº 79-HCS-00: (Proy. de Ley) Ley de Residuos Sólidos Urbanos.

AÑO 2001

- 36) Expte. Nº 95-HCS-01: (Proy de Ley) Defensa de los Intereses Difusos* y Derechos Colectivos.*

Artículo 2º.- Girar al archivo, los siguientes expedientes pendientes en cada Comisión de Trabajo de esta H. Cámara de Senadores; de acuerdo a la nueva nomenclatura del Reglamento Interno:



COMISION L., LEGISLACION GENERAL, JUSTICIA Y CULTO:

- 1) Expte. N° 239-HCS-04: (Proy. de Ley) Cambio de Huso Horario en la Provincia de San Luis.
- 2) Expte. N° 240-HCS-04: (Proy de Ley) Establecer como hora oficial de protección al menor en territorio de la Provincia de San Luis las 21:00 hs., a partir del martes 15 de junio de 2004 y hasta el viernes 1° de octubre de 2004.

COMISION DE PRESUPUESTO, HACIENDA Y ECONOMIA:

- 3) Expte. N° 110-HCS-04: (Proy. de Ley) En el marco de la Ley N° 5382 se han analizado y se derogan 264 Leyes. Despacho Conjunto N° 30/04.

COMISION DE RECURSOS NATURALES, AGRICULTURA Y GANADERIA:

- 4) Expte. N° 17-HCS-02: (Proy. de Ley) Declara Bien de Pertenencia al Patrimonio Cultural de la Provincia de San Luis, dentro de las Categorías "Parque, conjunto y sitio histórico y zona arqueológica", al Predio denominado "Parque del Viejo Molino", ubicado en Piedra Blanca, Villa de Merlo, Provincia de San Luis.

Artículo 2°.- Regístrese, cúmplase y archívese.

7

ARRIO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente (Morán).- Señores senadores: no existiendo más temas para considerar en la presente sesión declaro finalizada la misma. Invito a la señora senadora Ida Gregoria García de Barroso para que proceda a arriar la bandera nacional.

- Son las 13:46 -

ELBA M. SOSA



"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"

SUMARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS
16 SESIÓN ORDINARIA – 18 REUNIÓN – 10 DE AGOSTO DE 2005
ASUNTOS ENTRADOS:

I - PROPOSICIÓN DE HOMENAJE:

- 1- Con fundamentos de la señora Diputada Lucero de Garcés Rosalinda Victoria del Bloque Movimiento Nacional y Popular (MNyP) referido a: Rendir homenaje a la memoria de Juan Crisóstomo Lafinur al cumplirse el 13 de agosto un aniversario más de su fallecimiento. Expediente N° 049 Folio 804 Año 2004.(Mel.)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

II – COMUNICACIONES OFICIALES:

a) De la Cámara de Senadores:

- 1- Nota N° 93-CS-05 (27-0705), mediante la cual adjunta Proyecto de Ley **en revisión** referido a: Creación de una Asociación sin fines de lucro denominada "Colegio de Mandatarios del Automotor de la Provincia de San Luis. Expediente N° 051 Folio 090 Año 2005. (rs)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL

- 2- Nota N° 94-CS-05 (27-07-05), mediante la cual adjunta Proyecto de Ley **en revisión** referido a: Residuos Patógenos Disposiciones Generales y Ámbito de Aplicación Expediente N° 052 Folio 090 Año 2005. (rs)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES, SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL Y DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA, RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE

- 3 - Nota N° 98-CS-05 (03-08-05), mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 18-CS-05 referida a: Fijar Audiencia Pública para la Doctora Sandra Elizabeth Piguillen, DNI N° 18.061.529, para el día 31 de agosto de 2005, a las 11:00 horas, y a la Doctora María Eugenia Bona, DNI 5.339.270, para el día 31 de agosto de 2005 a las 14:00 horas, en el Recinto de la Cámara de Senadores, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 9° de la Ley N° IV-0456-2005 y Capítulo XXI del Reglamento Interno. Expediente Interno N° 211 Folio 141 Año 2005. (rs)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 4- Nota N° 101-CS-05 (03-08-05), mediante la cual adjunta Proyecto de Ley **en revisión** referido a: Creación del Ministerio del Campo. Expediente N° 055 Folio 091 Año 2005. (rs)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES Y DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA, RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE

b) De Otras Instituciones:

- 1 - Nota S/N-05 (26-07-05), del Presidente de la Comisión de Salud y Seguridad Social, Doctor Manuel Salvador Cano mediante la cual adjunta listado y Expedientes que dicha comisión considera deben pasar al Archivo de acuerdo al Artículo 81 del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis. Expediente Interno N° 204 Folio 139 Año 2005. (bv).

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 2 - Nota S/N/05 (27/07/05) del Sub-Comisario Pedro H. Godoy Muñoz División Seguridad Guardia del Palacio Legislativo, mediante la cual eleva informe de lo acontecido en la Sesión Ordinaria del día miércoles 27 de julio de 2005. (MdE 513 F. 072/05 Letra "G"). Expediente Interno N° 205 Folio 139 Año 2005. (rs).

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

PROVINCIA DE SAN LUIS
DIPUTADOS
L. 1113

- 3 - Nota S/N/05 (27/07/05) del Sub Comisario de Cámara, Juan Armando Domínguez mediante la cual eleva informe de lo acontecido en la Sesión Ordinaria del día miércoles 27 de julio de 2005. (MdE 515 F. 072/05 Letra "D"). Expediente Interno N° 206 Folio 139 Año 2005. (rs).

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 4 - Nota N° 035-FE-2005 (27/07/05) del señor Fiscal de Estado de la provincia de San Luis Doctor Mario Ernesto Alonso mediante la cual da cumplimiento a lo dispuesto por Ley N° VI-0165-2004 (5723*R) (Fiscalía de Estado) elevando a tal efecto CD con el informe de todos los procesos judiciales en los cuales es parte el Estado Provincial y que se encuentran a cargo de dicha Fiscalía de Estado. (MdE 521 F. 073/05 Letra "A"). Expediente Interno N° 207 Folio 140 Año 2005. (mvm).

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES

- 5 - Nota N° 1112-DdP-2005 (01-08-05) del señor Héctor Hugo Ojeda Coordinador General de la Defensoría del Pueblo de la provincia de San Luis, mediante la cual adjunta Resolución N° 046-DdP-05 referida a: Solicitar informe a la Comisión Provincial Reguladora de la Energía Eléctrica, en virtud de reclamos de ciudadanos preocupados por el tema del uso de PCB en transformadores de la Empresa EDESAL SA. (MdE 529 F. 074/05 Letra "O"). Expediente Interno N° 208 Folio 140 Año 2005. (mvm).

A CONOCIMIENTO

- 6 - Nota Múltiple N° 285-CRPEE-2005 (05 /08/05) del Doctor Luis Escudero Gauna Interventor de la Comisión Reguladora Provincial de la Energía Eléctrica mediante la cual pone en conocimiento Resolución N° 2-CRPEE-2005 referida a: Adherir a la realización en la Provincia de San Luis, del Campeonato Mundial de Ajedrez.(MdE 543 F 076 L "E"/05) Expediente Interno N° 212 Folio 142 Año 2005. (rs).

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 7 - Nota S/N/05 (20/07/05) del Doctor Carlos José Antonio Sergnese Presidente de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, mediante la cual remite al señor Ministro Secretario de Estado del Capital Contador Público Nacional Alberto José Pérez, expedientes correspondientes a Presupuestos de Gastos y Cálculos de Recursos de Municipios del interior de los años 1998, 2001, 2002 y 2004, por considerarlos la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía, extemporáneos en virtud de la sanción de la Ley N° VIII-0446-2004. Expediente Interno N° 214 Folio 142 Año 2005. (Mel).

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 8 - Nota S/N/05 (08-08-05) del Doctor Omar Esteban Uria y Doctor Fernando Ramón Aostri, Ministro del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia e Integrante del Jurado de Enjuiciamiento, mediante la cual remiten propuesta de reforma a la Ley que reglamenta el funcionamiento del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de San Luis; la Doctora Amanda Echeverri, Juez de la Cámara de Apelaciones adhiere en todas sus partes al Proyecto de reforma. (MdE 555 F 078 L"U"/05) Expediente Interno N° 215 Folio 143 Año 2005. (rs)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES

- 9 - Nota S/N/05 (08-08-05) de la Diputada Provincial Doctora Estela Beatriz Irusta Presidente de la Comisión de Negocios Constitucionales, mediante la cual comunica que ha ingresado en dicha Comisión una nota procedente del Colegio de Abogados de Villa Mercedes San Luis, sugiriendo modificaciones al Proyecto de Ley referido a: Ley del Jurado de Enjuiciamiento Expediente N° 019 Folio 079 Año 2005. (MdE 560 F 078/05 Letra "U"). Expediente Interno N° 216 Folio 143 Año 2005. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES

III - PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES:

- 1- Nota S/N°/05 (01-08-05), del Doctor Hector R. Arauz mediante la cual agradece el envío de los DOS (2) Tomos del Digesto de la Legislación Vigente en la Provincia de San Luis. (MdE 533 F. 075 Letra "A"). Expediente Interno N° 209 Folio 140 Año 2005. (fb)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

SE
TRUJADOS
C
UIS

- 2- Nota S/Nº/05 (03-08-05), del señor Jorge Osmar Torres, Presidente de la Comisión de Ex-Alumnos Hogar Escuela "Eva Duarte de Perón" adjunta fotocopia enviada al Poder Ejecutivo referido a: Calidad y Crisis Educativa. (MdE 537 F. 075 Letra "A"). Expediente Interno Nº 210 Folio 141 Año 2005. (fb)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA Y DE DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

- 3- Nota S/Nº/05 (Julio 2005), del señor Adolfo Castro Almeyra Foro de la Cadena Agroindustrial Argentina, mediante la cual pone en conocimiento texto del documento "Lineamientos de Política Tributaria", de la Primera Jornada Agroindustrial Argentina, la misma se realizó el pasado 16 de noviembre de 2004. (MdE 549 F. 077 Letra "C"). Expediente Interno Nº 213 Folio 142 Año 2005. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

IV – PROYECTOS DE LEY:

- 1 - Con fundamentos de las señoras Diputadas María Elena de D'Andrea y Ana Alicia Gómez del Bloque Lealtad referido a: Creación de un Centro de Atención al Diabético en el Valle de Conlara en el Hospital de Concarán. Expediente Nº 053 Folio 090 Año 2005. (bv).

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: LEGISLACION GENERAL, SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL Y DE FINANZAS OBRAS PUBLICAS Y ECONOMIA

- 2 - Con fundamentos de la señora Diputada Laura Patricia Sirabo del Bloque Nuestro Compromiso referido a: Los beneficiarios del Plan de Inclusión Social "Trabajo por San Luis" percibirán una colaboración económica no remunerativa por todo concepto de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA (\$ 390,00) mensuales y en dinero efectivo. Expediente Nº 054 Folio 091 Año 2005. (rs).

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES, LEGISLACION GENERAL Y DE FINANZAS, OBRAS PUBLICAS Y ECONOMIA

- 3 - Con fundamentos de los señores Diputados Andrés Alberto Vallone, Gustavo Enrique Reviglio, Estela Beatriz Iruستا y Viviana Edith del Corazón de Jesús Morán del Bloque Movimiento Nacional y Popular (MNyP) referido a: Declarar al Cine y el Turismo como actividades socioeconómica. Expediente Nº 056 Folio 091 Año 2005. (rs).

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: LEGISLACION GENERAL Y DE INDUSTRIA, COMERCIO, TURISMO Y MERCOSUR

- 4 - Con fundamentos del señor Diputado Haroldo Bridger del Bloque Frente Unidad Provincial referido a: Reforma de la Constitución de la provincia de San Luis. Expediente Nº 057 Folio 092 Año 2005. (Mel).

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES

V – DESPACHOS DE COMISION:

- 1 - De la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca, Recursos Naturales y Medio Ambiente en el Expediente Nº 034 Folio 084 Año 2005 Proyecto de Ley referido a: Modificar los Artículos 3, 10, 11, 12, 13, 15, 39 y 40 de la Ley Nº IX-0319-2004 (5520 R) "Ley de Actividad Forestal". Miembro Informante Diputado Haroldo Bridger. (mvm).

DESPACHO Nº 36 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA

- 2 - De la Comisión de Legislación General en el Expediente Nº 048 Folio 803 Año 2005 Proyecto de Resolución referido a: Reconocer la trayectoria desempeñada por el Doctor Jorge Luis Pellegrini y los logros obtenidos por su capacidad profesional, siendo un orgullo para la República Argentina y especialmente para la provincia de San Luis. Miembro Informante Diputada Viviana Edith del Corazón de Jesús Morán. (Mel).

DESPACHO Nº 37 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA

- 3 - De la Comisión de Negocios Constitucionales en el Expediente Nº 048 Folio 089 Año 2005 Proyecto de Ley referido a: Administración de los Juegos de Azar. Miembro Informante Diputada Estela Beatriz Iruستا. (Mel).

DESPACHO Nº 38 – MAYORÍA – AL ORDEN DEL DIA

L A T I V O
L I T A D O S
13

4 - De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía, en el Expediente N° 415 Folio 046 Año 2004 Proyecto de Ley referido a: Modificar el Artículo 1° de la Ley N° VIII-0304-2004 (5392 *R) Creación de una Sociedad Anónima con participación Estatal mayoritaria, facultando al Poder Ejecutivo Provincial a establecer la denominación social de la misma, la que tendrá domicilio legal en la provincia de San Luis. Miembro Informante Diputado Luis Enrique Cabrera. (mvm).

DESPACHO N° 39 – MAYORÍA – AL ORDEN DEL DIA

5 - De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía, en el Expediente N° 051 Folio 804 Año 2005 Proyecto de Resolución referido a: Girar al archivo expedientes internos por haber perdido vigencia. Miembro Informante Diputado Luis Enrique Cabrera. (mvm).

DESPACHO N° 40 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA

VI -- **LICENCIAS:**

DESPACHO LEGISLATIVO

/JS -09-08-05 11:16 hs.



RESUMEN DE REUNIONES SEMANALES

ASUNTOS TRATADOS

COMISION DE: AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA, RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE

DÍA: 23 de Agosto de 2005

HORA: 10:00

MIEMBROS	Presentes	Ausentes
ING. BRIDGER, Haroldo	<i>[Signature]</i>	
SR. VILCHEZ, Nilo Miguel	<i>[Signature]</i>	
SR. GARCIA, Juan Carlos	<i>[Signature]</i>	
SR. CABAÑEZ, José Roberto	<i>[Signature]</i>	
SR. MAGALLANES, Alberto Manuel	<i>[Signature]</i>	
SR. MIRABILE, Carmelo Eduardo	<i>[Signature]</i>	
SR. REVIGLIO, Gustavo Enrique	<i>[Signature]</i>	
SRA. LUCERO DE GARCES, Rosalinda Victoria	<i>[Signature]</i>	
SR. DE PRADO, Jorge	<i>[Signature]</i>	A

ASUNTOS TRATADOS

EXPTE.	FOLIO	AÑO	PROY.	ASUNTO	DESP. N°
				<i>Ministerio Canas</i>	

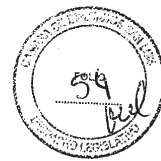
OBSERVACIONES:.....*[Signature]*.....

A TRATAR EL 30/8

Proyecto de control PCB en territorio Prim.

[Signature]
Firma del Auxiliar


76
L. J. V. O.
LIBROS
113



cultura y ganadería de la provincia, Ingeniero Luis Oquén quien expuso sobre el plan revisado.
Preside la reunión la señora diputada Rosalinda Lucero de Garcés. Estuvieron presentes los diputados: Bressano, Mirabile, Reuiglio, Magallanes, García.
Acuerdo los 11:30 hs. se levanta la reunión.
Firman diputados presentes.

Acto No 15

Acuerdo los 10:00 hs del día 23 de Agosto de 2005, se reúne la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca, Rec. Naturales y Medio Ambiente de la Honorable Cámara de Diputados de la provincia, para tratar el Proyecto de Ley "Ministerio de Campo", logrado desaprobar por unanimidad.
Preside la reunión: diputado Haroldo Bridger se cuenta con la presencia de los diputados Rosalinda Lucero de Garcés, Bressano, Mirabile, Reuiglio, Magallanes, García, Cobanes.
Habiendo concluido los temas a tratar, se da por concluida la reunión, acuerdo los 11:30 horas.
Firman diputados presentes:


ING. HAROLDO BRIDGER
DIP. PROVINCIAL
Presidente de la Comisión de Agricultura,
Pesca, Recursos Naturales y Medio Ambiente
Cámara de Diputados - San Luis

DESPACHO N° - **43** UNANIMIDAD

ENTRADA DESPACHO



CAMARA DE DIPUTADOS:

23/08/05 Hora 16:15

Vuestra Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca, Recursos Naturales y Medio Ambiente ha considerado el Expediente N° 055 Folio 091 Año 2005 Proyecto de Ley referido a: "Creación del Ministerio del Campo", y por las razones que dará el Miembro Informante Diputado Harold Bridger os aconseja la aprobación del siguiente Despacho

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY:

- ARTÍCULO 1°.- Incorporar al Artículo 1° de la Ley N° V-0107-2004 el Ministerio del Campo, que estará integrado por UN (1) MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO Y UN (1) VICEMINISTRO SECRETARIO DE ESTADO, quienes actuarán coordinadamente con el Ministerio del Progreso.-
- ARTÍCULO 2°.- Serán de aplicación al Ministerio del Campo todas las disposiciones establecidas en la Ley N° V-0107-2004.-
- ARTÍCULO 3°.- Asignase al Ministerio del Campo los siguientes objetivos:
- a) Promover y dinamizar el sector primario;
 - b) Optimizar el uso de los recursos naturales, humanos, económicos y financieros;
 - c) Promover el desarrollo de la industria agroalimentaria;
 - d) Generar y potenciar nuevas fuentes de trabajo;
 - e) Detectar y orientar la producción de acuerdo a las oportunidades de mercado interno y externo;
 - f) Estimular la integración de la cadena agroalimentaria;
 - g) Promover la incorporación de alto valor agregado a sus productos;
 - h) Orientar a los productores del sector sobre las posibilidades del mercado actual o potencial de sus producciones con destino a exportación;
 - i) Aumentar los niveles productivos de los productos tradicionales fortaleciendo otros rubros no tradicionales;
 - j) Mejorar las condiciones de vida para los pobladores rurales, otorgando a ese ámbito la posibilidad de desarrollo integral de todo el grupo familiar;
 - k) Determinar zonas aptas para la explotación agropecuaria o minera;
 - l) Planificar, gestionar, capacitar y orientar sobre la comercialización de los productos;
 - m) Proponer tecnologías para la producción sustentable y económicamente viable en el tiempo;
 - n) Definir, supervisar y practicar el seguimiento de los planes a ejecutar o en actual ejecución;
 - o) Fomentar la incorporación de nuevas inversiones económicas y tecnológicas;
 - p) Desarrollar mercados, permitiendo la competitividad de todos sus sectores.-



ARTÍCULO 4°.-

El Ministerio del Campo estará integrado por los siguientes Programas:



- 1- **DE LA PRODUCCION AGROPECUARIA**
 - 1-1 SUBPROGRAMA PRODUCCION PECUARIA
 - 1-2 SUBPROGRAMA AGRICULTURA
- 2- **DIRECCION PROVINCIAL DE MINERIA**
 - 2-1 SUBPROGRAMA AGROMINERIA
- 3- **DE ECOLOGIA RURAL**
 - 3-1 SUBPROGRAMA RECURSOS HIDRICOS
 - 3-2 SUBPROGRAMA PLANIFICACION TERRITORIAL
 - 3-3 SUBPROGRAMA SAN LUIS PROVINCIA FORESTAL-PROTOCOLO DE KYOTO
- 4- **DE GESTION Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO**
 - 4-1 SUBPROGRAMA PIONEROS SIGLO XXI
 - 4-1-1 ÁREA GENERACION PRODUCTIVA SUSTENTABLE
 - 4-2 ÁREA CAPACITACIÓN E INFORMACIÓN
 - 4-3 SUBPROGRAMA DESARROLLO AGROPECUARIO.-

ARTÍCULO 5°.-

COMPETENCIA DEL PROGRAMA DE LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA:

- Entender en lo relacionado con el desarrollo de las actividades ganaderas y agrícolas, tanto de secano como bajo riego, sean éstas extensivas o intensivas, de cultivos tradicionales como alternativos; en el marco de una producción sustentable en el tiempo, preservando los recursos naturales renovables y que tengan como objetivo final, mejorar la calidad de vida de la familia agraria, en beneficio de la economía provincial y de la comunidad.
- Elaborar y proponer planes, recabar y difundir técnicas destinadas a lograr una mayor productividad.
- Determinar la sustentabilidad de los sistemas, proponiendo normas para su manejo racional, a efectos de lograr la conservación, recuperación y mejoramiento de los mismos.
- Fiscalizar la calidad sanitaria de la producción.
- Proyectar, programar y ejecutar planes dirigidos a mejorar la eficiencia y estabilidad de los sistemas tradicionales y a la adopción y desarrollo de rubros alternativos.-

ARTÍCULO 6°.-

COMPETENCIA DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MINERIA:

Serán de aplicación las disposiciones de la Ley N° IX-0465-2005.

Agro-Minería: Utilización del recurso primario o residual minero como fuente de remineralización de los suelos agotados por monocultivo de soja u otros de máximo potencial productivo, a través de la adición de fósforo, potasio o correctores de PH como sulfatos y carbonatos.-

ARTÍCULO 7°.-

COMPETENCIA DEL PROGRAMA DE ECOLOGIA RURAL:

- Entender en la conservación, recuperación, mejoramiento y aprovechamiento de los recursos naturales, bosques nativos e implantados, pastizales naturales y fauna silvestre; propiciando el incremento y el uso múltiple y sustentable de esos recursos.-



ARTÍCULO 8º.- COMPETENCIA DEL PROGRAMA DE GESTIÓN Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO:

- Trabajar en combinación con los otros Programas para desarrollar estrategias conjuntas.
- Diseñar los lineamientos para fortalecer el desarrollo rural.-

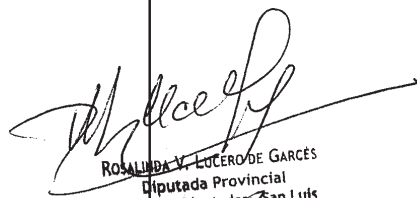
ARTÍCULO 9º.- El Ministerio del Progreso mantendrá las competencias asignadas al momento de la sanción de esta Ley, con excepción de aquéllas que específicamente son asignadas al Ministerio del Campo por la presente.-

ARTÍCULO 10.- El Poder Ejecutivo deberá reglamentar la presente Ley dentro de los TREINTA (30) días de su promulgación, debiendo adecuar las estructuras organizativas de los Ministerios del Campo y del Progreso, estableciendo las misiones y funciones específicas de cada Subprograma.-

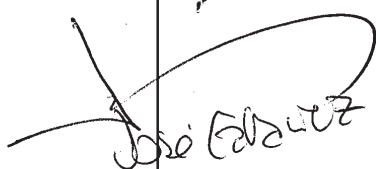
ARTÍCULO 11.- Regístrese, gírese al Poder Ejecutivo y archívese.-


SALA DE COMISIONES de la Cámara de Diputado de la provincia de San Luis, a días del mes de Agosto del año dos mil cinco.-


MIEMBROS PRESENTES: MIEMBROS PRESENTES: BRIDGER Harold; LUCERO de GARCÉS Rosalinda; REVIGLIO Gustavo; MAGALLANES Alberto ; MIRABILE Carmelo; CABANEZ Jose ; VILCHEZ Nilo ; De PRADO Jorge

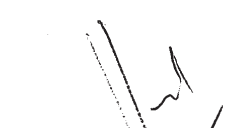

ROSALINDA V. LUCERO DE GARCÉS
 Diputada Provincial
 Cámara de Diputados - San Luis


GUSTAVO ENRIQUE REVIGLIO
 Dip. Prov. Dpto. Dupuy
 Co-Presidente Bloque MIPYP




JUAN CARLOS GARCÍA
 Dip. Pcial. (P.J.)
 Dpto. Belgrano
 H. Cámara de Diputados (S.L.)


Alberto Manuel Magallanes
 Diputado Provincial
 Presidente Movimiento Popular
 Malvinense


ING. HAROLDO BRIDGER
 DIPUTADO PROVINCIAL
 Presidente de la Comisión de Agricultura,
 Pesca, Recursos Naturales y Medio Ambiente
 Cámara de Diputados - San Luis


DIP. CARMELO MIRABILE



"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"

SUMARIO

CÁMARA DE DIPUTADOS

18 SESIÓN ORDINARIA – 20 REUNIÓN – 24 DE AGOSTO DE 2005

ASUNTOS ENTRADOS:

I – PROPOSICION DE HOMENAJE:

- 1 - Con fundamentos de las señoras Diputadas Rosalinda Victoria Lucero de Garcés y María Gabriela Ciccarone de Olivera Aguirre del Bloque Movimiento Nacional y Popular (MNyP) referido a: Adherir a todos los homenajes que se realicen a fin de conmemorar el 411º Aniversario de la ciudad de San Luis. Expediente N° 054 Folio 805 Año 2005. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACION

II – MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

- 1 - Nota 17-PE-05 (16-08-2005) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: Ley Impositiva Anual para el Ejercicio Fiscal Año 2006. Expediente N° 061 Folio 093 Año 2005. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: FINANZAS, OBRAS PUBLICAS Y ECONOMIA

III – COMUNICACIONES OFICIALES:

a) De la Cámara de Senadores:

- 1 - Nota N° 111-HCS-05 (10-08-2005), mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° X-0472-2005 referida a: Controles de Alcoholemia en la provincia de San Luis. Expediente Interno N° 223 Folio 146 Año 2005. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 2 - Nota N° 115-HCS-05 (17-08-2005), mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 20-HCS-05 referida a: Remitir al Poder Ejecutivo todas las actuaciones plasmadas en el Expediente N° 28-HCS-05 a fin de que el Ministerio de la Legalidad y Relaciones Institucionales se expida en los términos del Artículo 9º de la Ley N° IV-0456-2005 (Audiencias Públicas). Expediente Interno N° 225 Folio 146 Año 2005. (mvm)

A CONOCIMIENTO

b) De Otras Instituciones:

- 1 - Nota N° S/N (16-08-2005), del Doctor Domingo Flores Presidente, Doctora Diana María Bernal Vicepresidente 1º, Doctora Mirtha Olga Esley, Vicepresidente 2º y Doctor Francisco Javier Vallejos Vicepresidente 3º del Colegio de Magistrados y Funcionarios Judiciales de San Luis, mediante la cual ponen en conocimiento modificaciones a la Constitución Provincial, Artículo 224 - Integración del Jurado de Enjuiciamiento. (MdE 582 F. 82 Letra "F"). Expediente Interno N° 224 Folio 146 Año 2005. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES

- 2 - Nota S/N/05 (12/08/05) del Doctor Alberto Ricardo Dalla Via, Vicepresidente de la Cámara Nacional Electoral del Poder Judicial de la Nación, mediante la cual agradece el envío del Digesto de la Legislación Vigente en la provincia de San Luis. (MdE 587 F082-L'D"/05). Expediente Interno N° 226 Folio 147 Año 2005. (rs).

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 3 - Nota S/N (10-08-2005) del Sub Comisario Pedro H. Godoy Muñoz de la División Seguridad Guardia del Palacio Legislativo, mediante la cual eleva informe de lo acontecido en la Sesión Ordinaria del 10 de agosto de 2005. (MdE 585 F. 82/05 Letra "G") Expediente Interno N° 227 Folio 147 Año 2005. (rs.)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 4 - Nota S/N (18-08-2005) del Sub Comisario de Cámara Juan Armando Domínguez, mediante la cual eleva informe de lo acontecido en la Sesión Ordinaria del 17 de agosto de 2005. (MdE 588 F. 82/05 Letra "D"). Expediente Interno N° 228 Folio 147 Año 2005. (rs)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 5 - Acta de modificaciones al Despacho N° 41/05 Proyecto de Ley referido a: "Ley de Jurado de Enjuiciamiento", realizada en la Comisión de Negocios Constitucionales con los Miembros de los Colegios de Abogados de San Luis y Villa Mercedes. (mvm)

A CONOCIMIENTO – DESPACHO N° 41 – AL ORDEN DEL DIA



- 6 - Nota S/N/05 (18-08-05) del Doctor Florencio Damián Rubio Presidente del Jurado de Enjuiciamiento; mediante la cual comunica que el día 19 de agosto de 2005 vence el mandato de los integrantes del Jurado de Enjuiciamiento que lo conforman actualmente; y que hasta la fecha no se ha recibido respuesta al Oficio N° 43-HJEMyFSL-05 de fecha 01 de julio de 2005; es que por la presente solicita con carácter de URGENTE las medidas correspondientes para la elección de los representantes que integraran dicho cuerpo en el próximo período. (MdE 589 F. 83/05 Letra "R"). Expediente Interno N° 230 Folio 148 Año 2005. (Mel).

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES

IV – PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES:

- 1 - Nota S/N/05 (12/08/05) de la señora Velia Elina Vilchez, Secretaria General de Agreración Magisterio Provincial Puntano y Afines (AMPPyA) mediante la cual eleva copia de la convocatoria a la Asamblea Extraordinaria.(MdE 578 F. 081 L"V"/05). Expediente Interno N° 222 Folio 145 Año 2005. (rs)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 2 - Nota S/N/05 (18/08/05) del señor Arquitecto José Luis Trípoli mediante la cual agradece el envío de los DOS (2) tomos del Digesto de la Legislación Vigente en la provincia de San Luis. (MdE 594 F. 083 L "T"/05) Expediente Interno N° 231 Folio 149 Año 2005. (lcm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

V – PROYECTOS DE DECLARACION:

- 1 - Con fundamentos de la señora Diputada María Gabriela Ciccarone de Olivera Aguirre del Bloque Movimiento Nacional y Popular (MNYP) referido a: Que vería con agrado que en base a la Ley N° II-0052-2004 (5455 *R – Patrimonio Cultural de la Provincia) el Poder Ejecutivo declare a la Antigua Capilla perteneciente al Paraje Paso del Rey ubicado en el Departamento Pringles "Bien de Pertenencia al Patrimonio Cultural - Histórico". Expediente N° 055 Folio 806 Año 2005. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: LEGISLACION GENERAL Y DE EDUCACION CIENCIA Y TECNICA

- 2 - Con fundamentos del señor Diputado Fernando Adrián Zeballos del Bloque Nueva Generación referido a: Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial y por su intermedio al Ministerio del Progreso – Programa Educación, a los fines de introducir la lectura y análisis obligatorio de la Constitución Nacional y Provincial desde el Nivel Primario. Expediente N° 056 Folio 806 Año 2005. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: EDUCACION, CIENCIA Y TECNICA

- 3 - Con fundamentos del señor Diputado Fernando Adrián Zeballos del Bloque Nueva Generación referido a: Adhesión al "DIA NACIONAL DE LA SOLIDARIDAD" fecha que se conmemora por Decreto Presidencial cada 26 de agosto desde el año 1998 en homenaje a la Madre Teresa de Calcuta, tomando como fecha simbólica la de su nacimiento. Expediente N° 057 Folio 806 Año 2005. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACION GENERAL

VI – DESPACHOS DE COMISIONES:

- 1 - De la Comisión de Negocios Constitucionales, en el Expediente N° 047 Folio 088 Año 2005 Proyecto de Ley referido a: Pasividad Voluntaria Anticipada. Miembro Informante Diputada Estela Beatriz Irusta.(Mel)

DESPACHO N° 42 – AL ORDEN DEL DÍA

- 2 - De la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca, Recursos Naturales y Medio Ambiente, en el Expediente N° 055 Folio 091 Año 2005 Proyecto de Ley referido a: Creación del Ministerio del Campo. Miembro Informante Diputado Haroldo Bridger. (Mel)

DESPACHO N° 43 – UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA

- 3 - De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 052 Folio 805 Año 2005, Proyecto de Resolución referido a: Modificación del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados en el Capítulo VII "De las Comisiones". Miembro Informante Diputada Viviana Edith del Corazón de Jesús Morán. (mvm)

DESPACHO N° 44 – AL ORDEN DEL DÍA

**VII - LICENCIAS:**

- 1 - Nota S/N (17-08-2005) de la señora Diputada Patricia Norma Gatica integrante del Bloque Movimiento Nacional y Popular (MNYP), mediante la cual comunica que no podrá asistir a las reuniones de comisión ni a la Sesión Ordinaria del día 24 de agosto de 2005, por ausentarse de la provincia, para asistir a un curso de capacitación en Buenos Aires. Expediente Interno N° 229 Folio 147 Año 2005. (Mel.)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACION**DESPACHO LEGISLATIVO**

/JS -22-08-05 17:41 hs.



Creación del Ministerio del Campo. Miembro Informante Diputado Haroldo Baidger
(Mel)

DESPACHO N° 43 – UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA

De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 052 Folio 805 Año 2005, Proyecto de Resolución referido a: Modificación del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados en el Capítulo VII "De las Comisiones". Miembro Informante Diputada Viviana Edith del Corazón de Jesús Morán. (mvm)

DESPACHO N° 44 – AL ORDEN DEL DÍA

VII - LICENCIAS:

- 1 - Nota S/N (17-08-2005) de la señora Diputada Patricia Norma Gatica integrante del Bloque Movimiento Nacional y Popular (MNYP), mediante la cual comunica que no podrá asistir a las reuniones de comisión ni a la Sesión Ordinaria del día 24 de agosto de 2005, por ausentarse de la provincia, para asistir a un curso de capacitación en Buenos Aires. Expediente Interno N° 229 Folio 147 Año 2005. (Mel.)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACION

Sr. Presidente (Estrada): Voy a otorgar la palabra a los Señores Presidentes de Bloque.

Sra. Ciccarone: Pido la palabra, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Estrada): Tiene la palabra la Presidenta del Bloque de Movimiento Nacional y Popular, Diputada Ciccarone.

Sra. Ciccarone: Gracias, Señor Presidente. El Bloque MNYP va a pedir, en primer lugar, solicita, que el Punto Romano III, Punto b), Punto 5), que hace referencia al Acta de modificación al Despacho N° 41/05 Proyecto de Ley referido a: "Ley de Jurado de Enjuiciamiento", realizada en la Comisión de Negocios Constitucionales con los Miembros de los Colegios de Abogados de San Luis y Villa Mercedes, pase al Romano V, Despachos de Comisiones, y que se le de nuevo número de Despacho... Romano VI, discúlpeme, Señor Presidente, Romano VI. Eso sería en primer lugar, primer punto.

Segundo punto, vamos a solicitar el tratamiento sobre tablas del Romano VI, Punto 1), de la Comisión de Negocios Constitucionales, Expediente N° 047, Folio 088, Año 2005, un Proyecto referido a Pasividad Voluntaria Anticipada.

Y, como tercer punto, vamos a pedir también el tratamiento sobre tablas del Romano VI, Punto 2), de la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca, Recursos Naturales y Medio Ambiente, el Expediente N° 055, Folio 091, Año 2005, un Proyecto de Ley, referido a la Creación del Ministerio del Campo. Nada más, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Estrada): Respecto de lo manifestado por la Diputada Ciccarone, voy a conceder la palabra a los otros representantes de Bloque.

Tiene la palabra la Diputada Nora Estrada.



Votos a someter a votación el Proyecto de Ley, en particular, se someten a votación todos los artículos del Proyecto, excluido el artículo N° 4, los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo levantando la mano

Así se hace -

28 votos por la afirmativa, uno por la negativa.

Se va a someter a votación en particular el artículo 4°, los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo levantando la mano, el artículo 4° en particular...

¿Cómo dice Diputada Estrada?

Sra. Estrada: No va a someter a debate el artículo 4°, ¿antes de la votación?

Sr. Presidente (Estrada): Si se va a someter a debate

Sra. Estrada: Claro, el artículo N° 4°.

Sr. Presidente (Estrada): El tema ya ha sido debatido...

Sra. Estrada: Por eso pregunto yo.

Sr. Presidente (Estrada): ¿Quiere hacer usted alguna manifestación?

Sra. Estrada: No, no yo no, no personalmente pero...

Sr. Presidente (Estrada): Muy bien, Diputados, se somete a votación el artículo 4° del Proyecto, los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo levantando la mano

- Así se hace -

20 votos por la afirmativa, 9 votos por la negativa. Aprobado.

En consecuencia, con el voto afirmativo de los Señores Diputados, se le ha dado Media Sanción al presente Proyecto de Ley, pasa al Senado para su revisión.

20 votos por la afirmativa, 9 por la negativa.

A continuación se debate el Despacho N° 43, emitido por unanimidad, contenido..., me rectifico, no sé si es por unanimidad o por mayoría, de la Comisión de Agricultura, Despacho N° 42 de la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca, Recursos Naturales y Medio Ambiente, contenidos en el Expediente N° 055, Folio 91/05 referido a: la Creación del Ministerio del Campo. Informa el Presidente de la Comisión, Diputado Bridger.

Sr. Bridger: En primer término quisiera aclarar su duda, el Despacho es por unanimidad de los Diputados presentes en la Reunión de Comisión, en la cual se emitió el Despacho correspondiente.

Tal como lo planteo este Bloque, en la Reunión Parlamentaria de ayer, y acompañado por otros Bloques, incluyéndole de MNyP, se pidió el tratamiento sobre tablas de este Proyecto de Ley, de Creación del Ministerio del Campo.

0473



Un Proyecto de Ley, Señor Presidente, que hace ya casi un año que se viene trabajando en este proyecto un proyecto que ha contemplado y ha sido elaborado por toda aquella entidad rural, que ha querido participar sin condicionamiento alguno en este proyecto; un proyecto que termina hoy aquí, en esta Cámara, donde esperamos se le pueda dar sanción a la creación de una nueva área en el gobierno, en el Poder Ejecutivo, que sea exclusivamente atinente a lo agropecuario, área que hasta el momento, en la Provincia de San Luis, desde el '83 hasta la fecha no ha existido.

Señor Presidente, estamos en una provincia que hoy cuenta con, entre otras cosas, en un sector agropecuario y la industrialización del producto agropecuario con una producción de carne, siendo la principal exportadora a un nuevo comercio, que es con el país chino, y nos tiene que llenar de orgullo siendo sanluiseños, y siendo nosotros los que estamos representando a la Argentina en el comercio chino, con carne que proviene de nuestra Provincia de San Luis.

Estamos en una provincia, donde tenemos la mayor concentración de animales en sistemas semi industriales en producción de carne denominados, vulgarmente fitlot, que también es un hecho relevante en lo que concierne, para los que entienden, lo que esto significa una producción agropecuaria dado no solamente en la producción de carne de los mismos, sino los insumos que requieren estos centros concentradores de animales vacunos.

Una Provincia que desde el año '90, hasta la fecha con todos los vaivenes que ha tenido el precio de la hacienda en este país y con este problema de la aftosa, hemos podido aumentar con una política clara, un stock ganadero de 1.200.000 mil cabezas, a 1.500.000 mil cabezas en este momento.

En lo que se refiere a lo agrario, nos encontramos hoy con una provincia con una gran industrialización del producto agrario provincial, siendo los principales exportadores de la Argentina en aceites y pastas de maní, y en glucosa de maíz; gracias a una política agropecuaria trazada a lo largo de estos años, que ha permitido la instalación de estas industrias y, la relación de las mismas con el sector agropecuario provincial.///

IRT Isabel Torino

24/08/2.005 – 11.36 Hs.

///

En los últimos diez años en la Provincia se ha visto triplicada la superficie sembrada, especialmente con el girasol, y también se ha visto triplicada la producción por hectárea de oleaginosas y cereales, para lo cual ya está en marcha la planificación y la construcción de un centro de transferencia en la Localidad de Villa Mercedes, que tendrá una importancia relevante



para reducir los costos de comercialización y traslado a los puntos de ventas y puertos
Argentinos de todo lo producido en el sector agropecuario Provincial.

La creación de un Ministerio, Señor Presidente, no es un capricho, es un paso en el cual al sector agropecuario se le otorga una jerarquía institucional en nuestro Poder Ejecutivo Provincial, jerarquía que hace años todo el sector agropecuario, sin banderías políticas, ha venido peticionando; esta jerarquía institucional tiene una importancia fundamental, no solamente en lo que concierne la elaboración de un presupuesto anual, sino también en la importancia que esto representa en las reuniones, a nivel nacional e internacional, cuando el representante del Área, en este caso el Ministro, tiene que defender la postura de nuestra Provincia; han habido casos, Señor Presidente, donde Secretarios de Agricultura de la Nación han permitido y han invitado solamente a Ministros de la Agricultura y Ganadería de la República Argentina a participar en reuniones, no así a Secretarios o Jefes de Programas.

Esto ocurrió en un momento muy grave, en el año '96, cuando en la frontera con el vecino País de Brasil todos los camiones que transportaban la papa de los cajones fueron frenados, por una viveza política del País vecino, con la invención de una barrera parancelaria, con el uso, en aquel momento, de un anti-brote, la hidracía maleica, no pudo participar en ese momento el referente del sector agropecuario de la Provincia de San Luis debido a que no tenía rango de Ministro, una tontera, Señor Presidente.

Este Proyecto de Ley, Señor Presidente, sin duda alguna, ya no hace falta más esperar su Sanción, dado que hace ya casi un año que todos los sectores de la actividad agropecuaria, incluyendo a las entidades gremiales del sector agropecuario, han participado en su elaboración, han participado en su elaboración; demorarlo más, Señor Presidente, sería injusto para todo aquel productor agropecuario que está soñando con la creación de un Ministerio que lo contemple.

Y, por último, Señor Presidente, nace, después de veintitrés años en esta Provincia, un Ministerio del Campo, a diferencia de las otras Provincias de la República Argentina, nace un Ministerio del Campo en una Provincia que tiene y ha tenido una política agropecuaria fructífera; se enarbola la bandera del Ministerio del Campo con un plan en marcha, con un plan ganadero que ha dado sus resultados, con más de seiscientos kilómetros de acueductos que dan sus resultados, con un crecimiento del stock ganadero que está demostrando nuestro crecimiento.

Por esto, Señor Presidente, pido a todos los Compañeros Diputados y Diputadas que nos acompañen con el voto favorable a este Proyecto. Nada más, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Estrada): Gracias, Señor Diputado.

Voy a dar la palabra a los Presidentes de Bloque.

Sra. Ciccarone: Pido la palabra, Señor Presidente.



Sr. Presidente (Estrada): Tiene la palabra la Diputada Ciccarone.

Sra. Ciccarone: Gracias, Señor Presidente. Quisiera agregar y resaltar que si hoy tenemos este Ministerio del Campo, esta gran oportunidad de desarrollo para nuestra Provincia es porque es una oportunidad dada por una decisión política fuerte de nuestro Gobierno Provincial, que apunta cada vez más a crear políticas de desarrollo para el agro puntano.

También vale destacar, por si algunos no lo saben, y hacerlo público, que esta creación del Ministerio del Campo, que hoy muchas Provincias también están pidiendo la creación del Ministerio, a través de la Sociedad Rural Argentina, ha sido invitado nuestro gobierno, a través de este Ministerio, a que expongan esta creación, y en forma conjunta también la creación del Plan Maestro, que va a ser el instrumento de trabajo del Ministerio del Campo, a que se exponga ante la Nación para poder así lograr el día de mañana implementar este Ministerio con este Plan Maestro en toda la República Argentina. Creo que esto también demuestra una vez más que seguimos siendo pioneros en muchos temas.

Por eso, Señor Presidente, vale destacar esta creación del Ministerio del Campo, que es una creación de un Ministerio que apunta al desarrollo, a la fomentación y también a tener más fuentes de trabajo para nuestros Puntanos. Gracias.

Sr. Presidente (Estrada): Gracias, Diputada.

Voy a dar la palabra a los Presidentes de Bloque, y a continuación a los Diputados que lo soliciten.

Sra. Sirabo: Pido la palabra, Señor Presidente.

Sr. Haddad: Pido la palabra, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Estrada): Discúlpeme, Diputado Haddad, como pidió la palabra primero la Diputada Sirabo, se la concedo a ella y después a usted.

Primero la Diputada Sirabo.

Sra. Sirabo: No tengo problemas, Presidente, si quiere hablar primero el Diputado Haddad.

Sr. Presidente (Estrada): Ya está concedida, hable Diputada.

Sra. Sirabo: Bueno, gracias. He escuchado atentamente al Diputado del PUL, el Diputado Bridger, y creo que también la Educación sueña con un Ministerio, la Salud también sueña con un Ministerio, la Industria también sueña con un Ministerio. Creo que aquí, Señores, no se le da prioridad a lo que realmente tiene prioridad, más allá de los Planes Maestros que vienen desde el gobierno queriendo imponer, a través de algunos Diputados, ciertos Proyectos.

Yo creo que fundamentalmente, en esta Provincia, hace falta, primero que nada, un Ministerio a la Salud, un Ministerio a la Educación, y después seguir en orden de prioridades; creo que toda la gente, los enfermos, la gente que concurre a los hospitales, la gente que está en la Salud, quiere



un Ministerio de Salud; los docentes, los alumnos, todos los que están afectados en la Educación quieren un Ministerio de Educación.

Yo creo que a este Proyecto le faltó, sencillamente, decir que, ya creo que irá por los diecisiete campos Rodríguez Saa, los mejores campos, los más industrializados, los que tienen realmente factibilidad con este Proyecto son los campos de Rodríguez Saa, ellos han adquirido todos los campos de esta Provincia, los mejores campos, los más grandes, los más productivos, los más importantes, donde ellos han invertido millones, y millones, y millones de dólares, en esas tierras, ellos son los únicos productivos.

Entonces, me doy cuenta que es más importante el campo del Señor feudal, de los Señores feudales, que la Educación y la Salud, en esta Cámara; es decir, que creo que no tienen conciencia realmente...

Sr. Pinto: ¿Me permite una interrupción?.

Sr. Presidente (Estrada): Señora Diputada: el Diputado Pinto le pide una interrupción.

Sra. Sirabo: No, no se la concedo.

Sr. Presidente (Estrada): No se la concede.

Continúe, Diputada.

Sra. Sirabo: Y creo que uno no podría estar en contra de esto si realmente viéramos que en esta Provincia, desde hace veintidós años que está gobernada por los Rodríguez Saa, se hubiera realmente dado prioridad a lo que verdaderamente lo tiene; si nosotros tuviéramos...

Sr. Presidente (Estrada): ¿Diputada: me permite una palabra? Le agradecería que centre su exposición...

Sra. Sirabo: Estoy centrada en eso.

Sr. Presidente (Estrada): Entiendo que no.

Sra. Sirabo: se ve que no me entiende usted.

Sr. Presidente (Estrada): Estamos discutiendo la Ley de Ministerio, y me parece que usted está discutiendo cuestiones particulares, patrimoniales...

Sra. Sirabo: No, no, no son cuestiones particulares, el Gobernador y su familia son los que gobiernan...

Sr. Presidente (Estrada): Tiene la palabra, pero entiendo que está desviándose del tema.

Sra. Sirabo: De todas maneras, mire, termino muy rápido.

Voy a votar por la negativa este Proyecto que me parece un despropósito, realmente, un despropósito, mientras en esta Provincia no tenemos un Ministerio de Salud, un Ministerio de Educación, ///

E.V.R.

ESTELA DEL V. ROSALES.



24-08-05 - 11:46 Hs.

/// en esta provincia se le está dando más importancia a las vacas, a las ovejas, ¡eh!, a cualquier cosa agropecuaria y a cualquier razonamiento ilógico, la prioridad no es esta. Por lo tanto voto por la negativa. Gracias.

Sr. Presidente (Estrada): Gracias, Señora Diputada.

Diputado Haddad, tiene la palabra.

Sr. Haddad: Gracias, Señor Presidente, vamos a tratar de poner las cosas en blanco sobre negro; porque me parece, que estamos en alguna confusión respecto al tratamiento de ley, que es hoy traída al Recinto. Usted aclaró algo recién, Señor Presidente, usted dijo: que estamos tratando la Ley de Ministerios; entonces, lo primero que tenemos que decir: es que acá no estamos tratando la Ley de Creación del Ministerio del Campo, no es ese el tema que se está discutiendo en este Recinto. El tema, que se esté discutiendo es la modificación de la inconstitucional Ley de Ministerios, que rige en esta provincia; cuando la Ley de Ministerios se trató, que posteriormente terminó con el número Romano V-0107- del 2.004, que originalmente era la Ley 5.424; nosotros planteábamos en este Recinto, que era una más de las tantas leyes inconstitucionales que se sancionaban por imperio de la mayoría en esta Cámara de Diputados, ¿por qué es inconstitucional la Ley de Ministerios?. Porque recién la miembro preopinante, hablaba del tema de la educación o la salud, podría ser una idea personal, no.; El Art. 76° de la Constitución Provincial, dice, con la claridad que habla la Constitución, y que no permite interpretaciones, que: “El Gobierno y la administración de la cultura y la educación son ejercidos por el Poder Ejecutivo a través de un Ministerio específico”. Específico, no habla de un pedazo del Progreso, que este Subprograma no, no; un Ministerio..., tiene que haber un Ministerio que se llame “Ministerio de Educación”, cualquier Ley de Ministerio, que no incluya un Ministerio de Educación, es una ley inconstitucional, porque está violando el Art. 76°, de la Constitución Provincial.

Ahora que andan hablando de enmienda, enmienden este artículo, si quieren; pero, mientras esté el Art. 76° en vigencia, cualquier Ley de Ministerio que no incluya un Ministerio de Educación, es una Ley inconstitucional. Entonces, ¿qué es lo que tratamos hoy?...**(Interrupciones de la Diputada Lobos)**

Parece, que hay gente que me quiere interrumpir de alguna manera; pueden pedir la palabra o pueden pedir interrupción, no hay problema. Si bien, no es procedente, hay que pedir la palabra, hay que dirigirse a Presidencia; le voy a dar el gusto a la Diputada Teresa Lobos Sarmiento.

El segundo párrafo, Señor Presidente, con su permiso, dice: “La ley crea los organismo necesarios para dar operatividad efectiva a los lineamientos constitucionales expuestos en el



presente capítulo”. Es decir, crea el Ministerio de Educación y después crea los lineamientos necesarios, una Dirección o Secretaría o Sub-Secretaría de Cultura, una de Educación, en fin, todo lo que hace a la educación y a la Cultura, eso se refiere; porque, lo primero que la Constitución aclara, que debe necesaria e inexorablemente un Ministerio de Educación ...

Sr. Presidente (Estrada): Diputado Haddad, el Diputado Pinto le solicita una interrupción.

Sr. Haddad: Voy a apelar a la brevedad de la interrupción y se la voy a conceder, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Estrada): Concedido, hable Diputado Pinto.

Sr. Pinto: Gracias, Señor Presidente, no, es para corregir. El Art. 76° de la Constitución Provincial, que vendría a ser la parte general de nuestra Carta Magna, establece, y pido autorización a la Presidencia, para referir expresamente a lo que establecen los artículos de nuestra Constitución; establecen que: “El gobierno y la administración de la cultura y la Educación son ejercidos por el Poder Ejecutivo a través de un Ministerio específico”. “La ley, crea los organismos necesarios para dar operatividad efectiva a los lineamientos constitucionales expuestos en el presente capítulo”. Este artículo, está en consonancia con el 158° de la Constitución Provincial, que establece que: “El despacho de los negocios administrativos de la Provincia están a cargo de Ministros, cuyo número, rango y funciones es determinado por ley especial, a iniciativa del Poder Ejecutivo”.

Nosotros, en oportunidad en que esta Honorable Cámara trató la Ley de Ministerios, creamos los Ministerios específicos para cada una de las áreas, tal cual lo establece la Constitución Provincial; y, en el marco de las facultades, que tiene el Poder Ejecutivo, en este caso, se está creando un nuevo Ministerio, un Ministerio para el Campo, para tratar todo el tema del campo; que yo, para no robar más tiempo del Señor Diputado, que tan gentilmente me ha cedido el uso de la palabra, lo voy a abordar posteriormente. Nada más, por el momento, muchas gracias, era al solo efecto de hacer esta aclaración, porque la Ley de Ministerios, que tenemos en vigencia en nuestra provincia, está en total consonancia con lo que establece la Constitución Provincial.

Sr. Presidente (Estrada): Gracias, Diputado.

Continúe Diputado Haddad.

Sr. Haddad: Gracias, Señor Presidente, creo que es muy buena la intervención del Diputado Pinto, porque va a servir para que todos aprendamos, a lo mejor habría que estudiarla antes de venir al Recinto, pero no es malo que aprendamos también acá, porque al parecer hemos entrado ya en la parte de la docencia de la Constitución Provincial. El leyó el Art. 76° y leyó el Art. 158°, que si me permite, lo vamos a repasar. “El despacho de los negocios administrativos de la



Provincia están a cargo de Ministros, cuyo número, rango y funciones es determinado por ley especial, a iniciativa del Poder Ejecutivo”.

¡Por supuesto!, que si ya aclaró que tiene que haber un Ministerio de Educación, cuando el Poder Ejecutivo va a dar la Ley de Ministerios, inexorablemente tiene que poner un Ministerio de Educación, porque ya se lo estableció el Art. 76°. Esto es lo que en matemática, se llamaría “la cuadratura del círculo”, usted puede encontrar un cuadrado que tenga la superficie equivalente a un círculo, a la de un círculo; pero, no es que pueda haber el círculo cuadrado, ni el cuadrado lo pueda ver circular; que es lo que nos quieren hacer demostrar, que violan la Constitución, pero que es constitucional. La violación de la Constitución, es una inconstitucionalidad sin que quieran buscarles visos constitucionales. Y voy, una vez más, a referirme, Señor Presidente, a que la única ley con la cual pudimos llegar hasta la Corte Suprema de Justicia de la Nación, nos dio la razón de que la ley era inconstitucional, pese a que acá todos los juristas presentes, incluido el Presidente, que hoy no está presente; incluido el Dr. Quinzio, incluidos todos los..., la Dra. Novillo, todos los que estaban, nos leyeron libros y libros y libros de jurisprudencia; estaban demostrándonos la cuadratura de círculo, estaban queriendo hacer constitucional una cosa abiertamente inconstitucional.

Todos sabemos, que la Ley de Ministerios de este provincia es una ley inconstitucional, que quieran buscarle un rebusque, para decir que no lo es, ¡no!; lo es, como era inconstitucional asumir un 25 de mayo, ¡que hizo el actual Gobernador!, no le busquen explicaciones a lo que no lo tiene. Entonces, volvamos al principio, ¿qué nos traen acá?, nos traen la modificación de una ley inconstitucional, pero que no es para hacerla constitucional, no es para cumplir con la Constitución; entonces, yo entiendo...

Sr. Presidente (Estrada): Diputado Haddad, el Diputado Pinto le pide una interrupción.

Sr. Haddad: Voy a apelar nuevamente a la brevedad, como la de recién, no tengo problema en concedérsela, Presidente.

Sr. Presidente (Estrada): Tiene la palabra Diputado Pinto.

Sr. Pinto: Para zanjar, lo que parecería ser una cuestión interpretativa, existe un Ministerio, que aborda específicamente la cultura y la educación, tal cual lo establece el Art. 76° de nuestra Constitución Provincial, es el Ministerio del Progreso, reitero, existe en el Gobierno de la Provincia de San Luis, un Ministerio que aborda específicamente la cultura y la educación, tal cual se refiere y lo establece el Art. 76° de nuestra Constitución Provincial y es el Ministerio del Progreso. Hecha esta salvedad, Señor Presidente, agradezco nuevamente la interrupción que me ha facilitado el Señor Diputado.

Sr. Presidente (estrada): Continúa el Diputado Haddad en el uso de la palabra.



Sr. Haddad: Gracias, Señor Presidente, en realidad es típico de los Abogados, que toman una palabra y la dan vuelta de diez maneras diferentes, para que diga lo que no dice. Pero a mí no me engañan con esos artilugios.

“El gobierno y la administración de la cultura y la Educación son ejercidos por el Poder Ejecutivo a través de un Ministerio específico”.

N.R.B.de C.

Nery R.B. de Córca.

24-08-05 – 11.56 Hs.-

//// Específico quiere decir Ministerio de Educación, no del Progreso, donde esté metida la industria, el campo, la agricultura, la minería y por ahí también algún Sub-programa de la educación, eso no es específico, eso no dice la Constitución, no quieren hacer leer en la Constitución lo que la Constitución no dice, y no lo dice, ustedes saben, yo entiendo que tienen que aceptar lo que Alberto Rodríguez Saa impone, lo que el Gobernador se antoja en la reorganización, todos esos nombres estrambóticos, además para los administradores..., no pudo poner Agricultura, tenía que ser del Campo, no de la Agricultura para no ser igual a la Nación y a las demás provincias, tiene que ser sui géneris siempre, pero no hay acá un Ministerio de Educación, y el Artículo 66° está violado, algún día a lo mejor, si vemos que, por fin es intervenida la Justicia como nos merecemos los Puntanos...

Sr. Presidente (Estrada): Diputado, Haddad. La Diputada Morán le pide una interrupción.

Sr. Haddad: ¡Como no, Señor Presidente!

Sr. Presidente (Estrada): Diputada Morán.

Sra. Moran: Gracias, Señor Presidente. Señor Presidente, yo lo entiendo al Diputado Haddad en su alocución, más allá de que por ahí queremos hacer campaña, pero estamos específicamente tratando la incorporación del nuevo Ministerio del Campo, más allá, de que empecemos luego, en una futura Sesión a discutir tal vez la Ley de Ministerios. Pero le pediría, le rogaría al Diputado Haddad, que nos avoquemos específicamente a la Ley de Creación del Ministerio del Campo. Nada más, Señor Presidente, gracias.

Sr. Presidente (Estrada): Gracias, Diputada. Continúe Diputado Haddad.

Sr. Haddad: Gracias, Señor Presidente. Voy a recordar que Usted, Presidente, le marcó a la Diputada Sirabo, que lo que estamos tratando era la Modificación de la Ley de Ministerios, en realidad, también a este Proyecto de Ley, le pueden dar todas esas interpretaciones rebuscadas que le dan a la Constitución, pero lo que estamos tratando, van a modificar la Ley de Ministerios o no, los Ministerios son creados por ley, en la llamada Ley de Ministerios; qué es lo que nos traen hoy acá, modificar la Ley de Ministerio, qué planteamiento estoy haciendo yo, de carácter jurídico, la Ley de Ministerios actual es inconstitucional, vienen a modificar una ley



inconstitucional, pero no para hacerla constitucional, porque si esto sería modificar la Ley de Ministerio para crear el Ministerio de Educación estaríamos todos de acuerdo, porque estaríamos subsanando la inconstitucionalidad presente en la actual Ley de Ministerio, no, vienen a crear otro Ministerio, entonces, traen una nueva modificación para una ley inconstitucional, que no subsana la inconstitucionalidad, no podemos aprobar esto de ninguna manera, más allá de que quiero aclararle muy bien al Miembro Informante, Señor Presidente, que los argumentos que él da, para que exista un Ministerio del Campo resultan valederos, de que su inquietud personal, por ser un hombre vinculado al campo, que es entendible por nosotros que él tenga esta preocupación, que él la celebre, que él de los argumentos que ha dado en el texto propio de la ley, podríamos decir, que eso de la agro minería no la entendemos, pero nos parece que están, pero en fin..., recuperación de los suelos, en fin, se podría, pero bueno, siempre hay que buscar un nombre de esos raros; de todos modos este no es el meollo de la cuestión. Nosotros entendemos la necesidad que puede tener el campo, pero nosotros lo que queremos explicar, Señor Presidente, al fijar nuestra posición. Es que los ciudadanos, antes de pensar en sus intereses personales, antes de ocuparse de su ocupación, de su empleo, de su profesión, son ciudadanos, y los primeros deberes del ciudadano, son abogar, pelear, luchar para que se respete el Estado de Derecho que es lo que no está vigente en esta provincia, por ahí tiene que nacer la inquietud del ciudadano, porque sino, caemos en la insolidaridad de decir, que vayan y creen un Ministerio de Industria porque soy hombre de la industria y, no miro para los costados, o pido la creación del Ministerio del Campo, porque yo soy un hombre del campo, entonces toda la gente que está en el campo debe estar contenta, pero toda esa gente debería primero, entender cuales son sus deberes de ciudadano y su deber de ciudadano son, saber que en esta provincia la Ley de Ministerio viola la Constitución...

Sr. Presidente (Estrada): Diputado Haddad, la Diputada Ciccarone, le pide una interrupción.

-(Interrupciones de la Diputada Lobos)-

Sr. Haddad: Háblele al Presidente, Diputada Teresa Lobos, háblele al Presidente.

¡Sí, como no!.

Sra. Ciccarone: Gracias, Señor Presidente. No, quisiera destacar que creo que, la Creación del Ministerio del Campo, no es una creación por una necesidad de un hombre, creo que es público y sabido, que esta Creación del Ministerio del Campo, surge ante pedidos y necesidades de nuestros puntanos, que la mayor cantidad de personas en nuestra provincia, que todo el mundo sabe, se dedica al agro, en especial en el interior.

Sí me permite, Señor Presidente, voy a leer a algunos representantes del sector del campo, para recordar que un poco son los que representan al resto de los hombres de campo en nuestra



provincia, que han pedido que se cree este Ministerio y también han participado en la confección del Plan Maestro. Voy a pasar a leer. ¿Si me permite, Señor Presidente?.

Sr. Presidente (Estrada): Sí, Señora Diputada.

Sra. Ciccarone: La Sociedad Rural del Río Quinto, La Sociedad Rural de San Luis; La Asociación Agrícola, Ganadera de Justo Daract; La Sociedad Rural del Norte, Ex Integral de La Toma; Consorcio de Riego de Quines, Candelaria; Consorcio de Riego de Nogolí, San Pablo, Tilisarao; la gente del acueducto del oeste, Asociaciones y productores del Departamento Junín; Asociación de Ingenieros Agrónomos de Villa Mercedes; La Universidad Provincial de La Punta; la gente del SENASA; la gente de la Facultad de Ingeniería y de Ciencias Económicas y Sociales; el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria y todos los pequeños productores del norte, del sur y del oeste de nuestra provincia. Por eso quiero volver a destacar, Señor Presidente, que no es producto de una necesidad de un hombre, como hace mención el Diputado Haddad, sino que esto surge de una demanda que han hecho los Puntanos Agropecuarios, que sobresalen en la mayoría, en nuestra provincia y hoy el gobierno ha cumplido.

Sr. Presidente (Estrada): Gracias, Diputada. Continúe Diputado Haddad.

Sr. Haddad: Gracias, Presidente. Voy a tener que hacer, entonces, una aclaración porque evidentemente la Diputada no entendió lo que yo decía, no me referí a un hombre, me refería al hombre, como entidad humana, cuando uno habla del hombre, habla del genero humano, habla de los hombres, incluye a los hombres y a las mujeres, incluye a las Entidades Rurales. He hablado en el sentido genérico, precisamente, de que cada hombre puede decir: a mí me conviene, yo necesito que exista un Ministerio de Industria, yo necesito un Ministerio del Campo. Pero primero lo que tiene que pensar el hombre, es que él es un ciudadano, y el ciudadano tiene que velar por los derechos de todos los ciudadanos, y si se están violando los derechos de todos los ciudadanos, en la Ley de Ministerios, es la primera preocupación, a lo mejor a todas esas entidades nadie les habló y les dijo: Les venimos a proponer la modificación de una Ley inconstitucional de Ministerio para crear un Ministerio del Campo y, a lo mejor esa gente hubiera dicho: estamos de acuerdo, pero queremos que simultáneamente se cumpla con la Constitución y con la Ley, y se cree el Ministerio de Educación; entonces hoy acá deberíamos estar tratando la Ley de Creación..., de modificación de la Ley de Ministerio para crear el Ministerio de Educación y para crear el Ministerio del Campo, porque sino voy a pensar que esto es reedición de la alpargata sí, libros no; el Campo sí, la Educación no. Entonces, a esto me refería yo, no es que este Ministerio está hecho para beneficio de una persona, pueden haber miles que trabajan en el campo, puede haber buena parte del producto bruto de esta provincia que provenga del campo, puede, necesita, es importante, es necesario que exista un Ministerio



del Campo, estoy totalmente de acuerdo, lo que yo estoy planteando es que acá, antes que se empiece hablar del Ministerio del Campo específicamente, en el Artículo 3°, donde dice: Asignar al Ministerio del Campo los siguientes objetivos, o que será de aplicación al Ministerio del Campo, lo primero que se dice en los dos primeros artículos, se hace mención a la Ley Romano V-0107-2.004, que es la Ley de Ministerio, entonces, tenemos que distinguir las cosas, no venimos acá a discutir si el campo es importante para esta provincia, si hay veinte o treinta entidades rurales que están de acuerdo....

Sr. Presidente (Estrada): Diputado Haddad, el Diputado Pinto le solicita una interrupción.

Sr. Haddad: No, Presidente, ya termino.

Sr. Presidente (Estrada): Esta bien, continúe, Diputado Haddad.

Sr. Haddad: Ya han sido suficientes las aclaraciones, después los voy a escuchar atentamente.

No venimos acá a discutir la virtudes, las ventajas que el campo le da a la economía provincial, la cantidad de gente que está empleada en el campo, ////

gpm

Graciela Patricia Miranda

24-08-05 12: 06 Hs.

////

los productores rurales más pequeños o más grandes, no es esto lo que está en discusión, acá lo que está en discusión es: Modificamos la Ley de Ministerios o no la modificamos, si la modificamos ahí entramos a hablar de qué Ministerio vamos a crear o cuales eliminar teóricamente, entonces, que Ministerio..., vamos a crear el Ministerio, vamos a modificar la Ley de Ministerios, ¿Qué Ministerio vamos a crear? Alguien podrá decir, yo quiero el de Industria, bueno, lo primero que vamos a hacer es el Ministerio de Educación así cumplimos con la Constitución, ¿y con qué seguimos? Y ahí cada uno aparecerán, las Cámaras de Industria pedirá el de Industria, las Cámara Rurales que mencionaba la Diputada Ciccarone, a pedir el Ministerio del Campo y a lo mejor haya algún otro Ministerio que también deba crearse, porque no tiene porque haber limitación al número de Ministerios. Pero resulta que no es eso lo que se está planteando en esta Ley, entonces, ¿Cómo vamos a empezar a analizar desde el artículo 3° en adelante, sino empezamos cumpliendo el artículo 1° con el texto constitucional? Esto no es que sea imposible de hacerse, esto es violatorio del Estado de Derecho, es la primera preocupación del ciudadano, está en el campo, en la industria, en la administración pública, donde esté, esa es la primera preocupación de los ciudadanos.

Y quiero insistir Señor Presidente, sobre el tema de las inconstitucionalidades, porque el día en que acá haya una verdadera justicia independiente, vamos a plantear y, creo que son más de 5 las Leyes inconstitucionales que figuran en este hermoso libro de dos tomos que dice: Es el



contrato social para una convivencia democrática, me parece que nació mal el contrato social, no alcanzaron a poner acá adentro la Ley de Caducidad de Mandato por ejemplo, esa no la alcanzaron a poner, pero sí alcanzaron a poner la Ley de Ministerios o la Ley de Subrogación del Gobernador, entonces, quiero dejar bien en claro, que nuestro Bloque entiende la necesidad de la existencia de un Ministerio del Campo, que nuestro Bloque entiende la importancia laboral, la importancia económica, la importancia que el campo tiene en la economía de esta provincia, en la contribución de su producto bruto y la contribución al trabajo de muchos miles de sanluiseños, todo eso lo comprendemos; creemos que tiene que existir un Ministerio del Campo, pero no vamos a aceptar que alguien nos traiga al Recinto, una Ley modificatoria de una Ley inconstitucional como la Ley de Ministerios, si el primer paso, el primer artículo de esa Ley que nos traigan, no está destinado a subsanar la inconstitucionalidad vigente en la Ley de Ministerios, mientras eso no suceda, nuestro Bloque, no va a aceptar el tratamiento de una Ley para modificar una Ley inconstitucional, porque estaríamos nosotros consintiendo salirnos del Estado de Derecho, y hemos sido en minoría o perdiendo las votaciones en este Recinto, pero absolutamente coherentes con no querer votar ninguna de aquellas cuestiones que engañosamente se han traído con libros y libros, diccionarios, tomos y enciclopedias para querer demostrar que eran constitucionales.

Por eso Señor Presidente, nuestro Bloque no puede votar esta Ley, no la puede votar, no puede aceptar la existencia de la Ley, y está de acuerdo con que haya un Ministerio del Campo, y está de acuerdo con que al campo se le asigne y a la industria, los papeles que merecen en la economía provincial, estamos absolutamente de acuerdo, lo que la gente del campo, espero que le llegue bien el mensaje, debe entender, porque sé que van a salir los malintencionados a decir que nosotros los radicales queremos que no se explote el campo por ejemplo, o que estamos en contra de los Agricultores...

Sr. Presidente (Estrada): Diputado Haddad...

Sr. Haddad: Ahora termino Señor Presidente, voy a cerrar. Lo que queremos es que la gente del campo entienda, Señor Presidente, es que el primer deber de un Legislador es que todos sus procedimientos, que todo su accionar, que todas las Leyes que sancione estén sujetas en primer lugar a la madre de todas las leyes, la famosa frase de los papeles de esta Cámara, "**La Constitución es la madre de las Leyes y la convivencia**". Mientras la Ley de Ministerios siga violando la Constitución Provincial, no vamos a aceptar ninguna modificación, introducir ninguna modificación para crear ningún tipo de Ministerio hasta que no esté creado el Ministerio de Educación. Nada más, Señor Presidente.



Sr. Presidente (Estrada): Gracias Señor Diputado. ¿Algún otro Presidente de Bloque quiere solicitar la palabra? Tiene la palabra el Diputado Pinto.

Sr. Pinto: Gracias Señor Presidente. Señor Presidente, Señores Diputados, si esto fuera un litigio, y en mi caso, como soy Abogado, diría basta de chicanas, estamos con el campo pero votamos en contra de la Ley que va a beneficiar a un sector importantísimo de esta Provincia.

Yo puedo entender lo acalorado de las discusiones políticas, pero debo aclarar en este Recinto que solo en la mente o en el intelecto del Señor Diputado preopinante, es inconstitucional la Ley del Ministerio, nada más alejado de la realidad Señor Presidente, Señores Diputados.

Por otra parte, este no era el tema central, el tema central es justamente esta modificación a la Ley de Ministerios que es constitucional, porque así lo marca la Constitución y es una facultad del Poder Ejecutivo dictar su Ley de Ministerios, y sentadas estas bases, sentados estos precedentes, debo decir en apoyo a este Proyecto, que es un Proyecto que tiende a darle el lugar ocupado, el lugar que merece el campo. Esta nueva Ley que crea el Ministerio del Campo, fija y marca nitidamente una nueva política Agropecuaria, que se enlaza para definirlo de alguna manera, con todo lo que se ha hecho en San Luis por el tema del campo, los estudios de aguas subterráneas, las grandes extensiones de riego logradas en la provincia; y un tema que se ha tomado con importancia, es justamente y lo planteaba el Señor Diputado preopinante, con respecto a todo el tema de la Agro-minería, y no podemos desconocer que la actividad intensiva del campo, genera erosión de los suelos, y corresponde, es oportuno que en un nuevo Ministerio que se está propiciando crear, se trate la remineralización de los suelos; es importante esto, es altamente importante para mantener en el tiempo la producción, y es el Estado quien se debe hacer cargo, y esto de alguna manera enlaza con lo que hemos debatido en la Comisión de Negocios Constitucionales con respecto a la creación del Colegio de Ingenieros Agrónomos, porque justamente lo que se tiende y se propende, es justamente a mantener el suelo.

Este nuevo Ministerio, Señor Presidente, Señores Diputados, propende el desarrollo de un frigorífico provincial para la exportación, y tres frigoríficos regionales, orientados a la comercialización de sus productos en los distintos mercados.

Tiende a promover acciones productivas sustentables, modernas y eficientes en lo científico – tecnológico, con la tendiente trazabilidad del producto. Incorporar Ingeniería Genética – Agroquímica de última generación y el uso de información satelital para el monitoreo de siembra, fertilización y cosecha. ////

S.M.D.

SONIA DAVILA

24/08/05

12:16 Hs.



Producción de semilla de alta calidad genética en el territorio provincial. Transferencia de nuevas tecnologías. La incorporación de la trazabilidad, que realmente es muy importante, no se consume más carne en el mundo y, fundamentalmente, en Europa si no llevan los certificados de trazabilidad, para esto es que nos estamos preparando; para un San Luis agro industrial.

Con estos fundamentos voy a solicitar, Señor Presidente, la clausura del debate y que se pase a votar este proyecto, que contempla entre, otros temas importantes, y que no puedo dejar de mencionar, todo lo que va a ser la formulación del Plan Maestro para los Bio Combustibles. Nada más, por el momento, Señor Presidente, muchas gracias.

Sr. Presidente (Estrada): Diputada Ciccarone, ¿quiere hacer uso de la palabra?

Sra. Ciccarone: No, el Miembro Informante.

Sr. Presidente (Estrada): ¿Algún otro Presidente de Bloque va a solicitar la palabra? Tiene la palabra el Diputado Bridger, Miembro Informante, para cerrar el debate.

Sr. Bridger: Señor Presidente, creo que los Diputados preopinantes han expuesto claramente su posición, con respecto al Proyecto de Ley y pido, Señor Presidente, que se proceda a la votación del mismo. Nada más.

Sr. Presidente (Estrada): Bien, vamos a verificar el quórum, porque en caso de no estar satisfecho voy a pedir a los Presidentes de Bloques que llamen a los Diputados que se encuentran dentro de la Casa. Por favor por Secretaría verifíquese la cantidad de Diputados presentes.

Sr. Secretario (Vallejo): Hay 27 Diputados sentados en sus Bancas.

Sr. Presidente (Estrada): Hay 27 Diputados sentados en sus Bancas. Vamos a proceder a votar el Proyecto de Ley en general y en particular, los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo levantando la mano

- Así se hace -

22 votos por la afirmativa, 5 por la negativa. Aprobado.

Con el voto afirmativo, de dos tercios, de los Señores Diputados, se le ha dado sanción definitiva al Proyecto de Ley, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

(Hablan varios Diputados a la vez)

Viene del Senado. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Habiendo tratado los temas sobre tablas, se somete a consideración de los Señores Diputados, el resto de los temas contenidos en el Sumario, con exclusión del que fuera votado en este Recinto.

Se va proceder a votación, los que estén por la afirmativa, con el destino dado por Presidencia, exprésenlo, levantando la mano

- Así se hace -



Legislatura de San Luis

Ley N° ... V-0473-2005

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia
de San Luis, sancionan con fuerza de
Ley*

H. C. de Diputados


MODIFICACIÓN A LA LEY DE MINISTERIOS N° V-0107-2004. CREA MINISTERIO DEL CAMPO

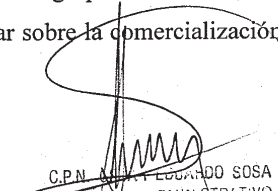
ARTICULO 1°.- Incorporar al Artículo 1° de la Ley N° V-0107-2004 el Ministerio del Campo, que estará integrado por UN (1) MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO Y UN (1) VICEMINISTRO SECRETARIO DE ESTADO, quienes actuarán coordinadamente con el Ministerio del Progreso.

ARTICULO 2°.- Serán de aplicación al Ministerio del Campo todas las disposiciones establecidas en la Ley N° V-0107-2004.

ARTICULO 3°.- Asígnase al Ministerio del Campo los siguientes objetivos:

- a) Promover y dinamizar el sector primario;
- b) Optimizar el uso de los recursos naturales, humanos, económicos y financieros;
- c) Promover el desarrollo de la industria agroalimentaria;
- d) Generar y potenciar nuevas fuentes de trabajo;
- e) Detectar y orientar la producción de acuerdo a las oportunidades de mercado interno y externo;
- f) Estimular la integración de la cadena agroalimentaria;
- g) Promover la incorporación de alto valor agregado a sus productos;
- h) Orientar a los productores del sector sobre las posibilidades del mercado actual o potencial de sus producciones con destino a exportación;
- i) Aumentar los niveles productivos de los productos tradicionales fortaleciendo otros rubros no tradicionales;
- j) Mejorar las condiciones de vida para los pobladores rurales, otorgando a ese ámbito la posibilidad de desarrollo integral de todo el grupo familiar;
- k) Determinar zonas aptas para la explotación agropecuaria o minera;
- l) Planificar, gestionar, capacitar y orientar sobre la comercialización de los productos;

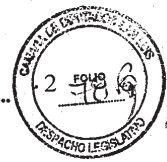

*Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis*


C.P.N. EUGENIO SOSA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
Cámara de Diputados - San Luis
A/C SECRETARIA LEGISLATIVA



H. C. De Diputados

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"



Legislatura de San Luis

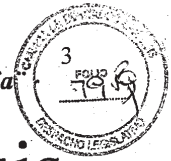
- m) Proponer tecnologías para la producción sustentable y económicamente viable en el tiempo;
- n) Definir, supervisar y practicar el seguimiento de los planes a ejecutar o en actual ejecución;
- o) Fomentar la incorporación de nuevas inversiones económicas y tecnológicas;
- p) Desarrollar mercados, permitiendo la competitividad de todos sus sectores.

ARTICULO 4º.- El Ministerio del Campo estará integrado por los siguientes Programas:

- 1- **DE LA PRODUCCION AGROPECUARIA**
 - 1-1 SUBPROGRAMA PRODUCCION PECUARIA
 - 1-2 SUBPROGRAMA AGRICULTURA
- 2- **DIRECCION PROVINCIAL DE MINERIA**
 - 2-1 SUBPROGRAMA AGROMINERIA
- 3- **DE ECOLOGIA RURAL**
 - 3-1 SUBPROGRAMA RECURSOS HIDRICOS
 - 3-2 SUBPROGRAMA PLANIFICACION TERRITORIAL
 - 3-3 SUBPROGRAMA SAN LUIS PROVINCIA FORESTAL-
PROTOCOLO DE KYOTO
- 4- **DE GESTION Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO**
 - 4-1 SUBPROGRAMA PIONEROS SIGLO XXI
 - 4-1-1 AREA GENERACION PRODUCTIVA
SUSTENTABLE
 - 4-2 AREA CAPACITACION E INFORMACION
 - 4-3 SUBPROGRAMA DESARROLLO AGROPECUARIO

ARTICULO 5º.- COMPETENCIA DEL PROGRAMA DE LA PRODUCCION AGROPECUARIA:

- Entender en lo relacionado con el desarrollo de las actividades ganaderas y agrícolas, tanto de secano como bajo riego, sean éstas extensivas o intensivas, de cultivos tradicionales como alternativos; en el marco de una producción sustentable en el tiempo, preservando los recursos naturales renovables y que tengan como objetivo final,



Legislatura de San Luis

mejorar la calidad de vida de la familia agraria, en beneficio de la economía provincial y de la comunidad.


- Elaborar y proponer planes, recabar y difundir técnicas destinadas a lograr una mayor productividad.
- Determinar la sustentabilidad de los sistemas, proponiendo normas para su manejo racional, a efectos de lograr la conservación, recuperación y mejoramiento de los mismos.
- Fiscalizar la calidad sanitaria de la producción.
- Proyectar, programar y ejecutar planes dirigidos a mejorar la eficiencia y estabilidad de los sistemas tradicionales y a la adopción y desarrollo de rubros alternativos.

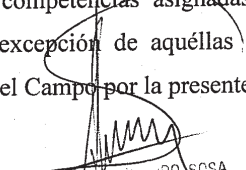
ARTICULO 6º.- COMPETENCIA DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE MINERIA:
Serán de aplicación las disposiciones de la Ley N° IX-0465-2005.
Agro-Minería: Utilización del recurso primario o residual minero como fuente de remineralización de los suelos agotados por monocultivo de soja u otros de máximo potencial productivo, a través de la adición de fósforo, potasio o correctores de PH como sulfatos y carbonatos.

ARTICULO 7º.- COMPETENCIA DEL PROGRAMA DE ECOLOGIA RURAL:
- Entender en la conservación, recuperación, mejoramiento y aprovechamiento de los recursos naturales, bosques nativos e implantados, pastizales naturales y fauna silvestre; propiciando el incremento y el uso múltiple y sustentable de esos recursos.

ARTICULO 8º.- COMPETENCIA DEL PROGRAMA DE GESTION Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO:
- Trabajar en combinación con los otros Programas para desarrollar estrategias conjuntas.
- Diseñar los lineamientos para fortalecer el desarrollo rural.

ARTICULO 9º.- El Ministerio del Progreso mantendrá las competencias asignadas al momento de la sanción de esta Ley, con excepción de aquéllas que específicamente son asignadas al Ministerio del Campo por la presente.


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis


S. N. L. S. A. LEONARDO SOSA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
Cámara de Diputados - San Luis
A/C SECRETARÍA LEGISLATIVA



Legislatura de San Luis



ARTICULO 10.- El Poder Ejecutivo deberá reglamentar la presente Ley dentro de los TREINTA (30) días de su promulgación, debiendo adecuar las estructuras organizativas de los Ministerios del Campo y del Progreso, estableciendo las misiones y funciones específicas de cada Subprograma.

ARTICULO 11.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

RECINTO DE SESIONES de la Legislatura de la provincia de San Luis, a veinticuatro días de agosto de dos mil cinco.
Mel.

ES COPIA

Firmado:

DOCTOR ALBERTO VICTOR ESTRADA DOÑA BLANCA RENEE PEREYRA
Vice Presidente 1° Presidenta
Cámara de Diputados Cámara de Senadores

CPN OSCAR EDUARDO SOSA
Secretario Administrativo
A/C de Secretaría Legislativa
Cámara de Diputados

ESCRIBANO JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores



*Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis*

CPN OSCAR EDUARDO SOSA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
Cámara de Diputados - San Luis
A/C SECRETARIA LEGISLATIVA



"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis



SAN LUIS, 24 de agosto de 2005.

AL SEÑOR GOBERNADOR DE LA
PROVINCIA DE SAN LUIS
DOCTOR ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
SU DESPACHO

Me dirijo a Usted a efectos de elevar adjunto a la
presente Sanción Legislativa N° V-0473-2005, dada en Sesión Ordinaria del día de la fecha.
Saludo al señor Gobernador atentamente.

ES COPIA

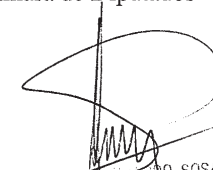
FIRMADO:

CPN OSCAR EDUARDO SOSA
Secretario Administrativo
A/C de Secretaría Legislativa
Cámara de Diputados

DOCTOR CARLOS JOSÉ ANTONIO SERGNESE
Presidente Cámara de Diputados

NOTA N° 107 -DL-05
Mel.




C.P.N. OSCAR EDUARDO SOSA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
Cámara de Diputados - San Luis
A/C SECRETARIA LEGISLATIVA



"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

SAN LUIS, 24 de agosto de 2005.

SEÑORA PRESIDENTE DE LA
CAMARA DE SENADORES
DOÑA BLANCA RENEE PEREYRA
SU DESPACHO

Me dirijo a Usted a efectos de adjuntar a la
presente Sanción Legislativa N° V-0473-2005, dada en Sesión Ordinaria del día de la fecha.

Saludo al Usted atentamente.

ES COPIA

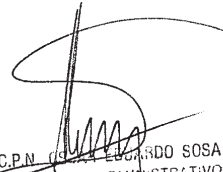
FIRMADO:

CPN OSCAR EDUARDO SOSA
Secretario Administrativo
A/C de Secretaría Legislativa
Cámara de Diputados

DOCTOR CARLOS JOSÉ ANTONIO SERGNESE
Presidente Cámara de Diputados



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis


C.P.N. OSCAR EDUARDO SOSA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
Cámara de Diputados - San Luis
A/O SECRETARIA LEGISLATIVA

NOTA N° 108 -DL-05
Mel.



67

05 Cámara de Diputados - Recibí de Deputado legislador N.º 108. DL-2005
 05 Adjuntos copia auténtica de Sesión legislativa N.º
 05 V. 0473-2005 ref. a: Creación del ministerio del
 Campo. -



Bohán Fernández
 Secretario General
 Cámara de Diputados
 San Salvador

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS	
Autorizó <u>Alfonso López</u>	Entregado por: <u>V. Wong Juvenal</u>
Ofic. Receptor <u>Gliz. Legistela</u>	Fecha <u>24/08/05</u> Hora <u>13:40</u>
Firma <u>G. Juul</u>	Aclaración <u>Alfonz</u>



58

Palmas de
Doradas

— Pare de Detallado Legislativo Folio No: 107-01-01 cred-
mita Sancionó Legislativa N° V-0473-2005 referida
a: Modificación de la Ley N° V-0107-2004. Ley de
Ministerios - Crea Ministerio del Campo "

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

Autorizó JUAN A SOSA Entregado por: _____

Ofic. Receptor: De Carlos Fecha 24/08/05 Hora 13:50

Firma _____ Aclaración Felipe Vilchica

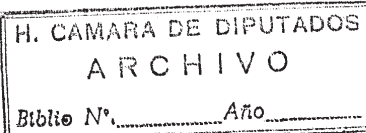


LEY Nº V-0473-2005
EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:
MODIFICACION A LA LEY DE MINISTERIOS Nº
V-0107-2004

CREA MINISTERIO DEL CAMPO

Art. 1º: Incorporar al Art. 1º de la Ley Nº V-0107-2004 el Ministerio del Campo, que estará integrado por UN (1) MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO Y UN (1) VICEMINISTRO SECRETARIO DE ESTADO



quienes actuarán coordinadamente con el Ministerio del Progreso.-

Art. 2º: Serán de aplicación al Ministerio del Campo todas las disposiciones establecidas en la Ley Nº V-107-2004.-

Art. 3º: Asignase al Ministerio del Campo los siguientes objetivos:

- a) Promover y dinamizar el sector primario;
- b) Optimizar el uso de los recursos naturales, humanos, económicos y financieros;
- c) Promover el desarrollo de la industria agroalimentaria;
- d) Generar y potenciar nuevas fuentes de trabajo;
- e) Detectar y orientar la producción de acuerdo a las oportunidades de mercado interno y externo;
- f) Estimular la integración de la cadena agroalimentaria;
- g) Promover la incorporación de alto valor agregado a sus productos;
- h) Orientar a los productores del sector sobre las posibilidades del mercado actual o potencial de sus producciones con destino a exportación;
- i) Aumentar los niveles productivos de los productos tradicionales fortaleciendo otros rubros no tradicionales;
- j) Mejorar las condiciones de vida para los pobladores rurales, otorgando a ese ámbito la posibilidad de desarrollo integral de todo el grupo familiar;
- k) Determinar zonas aptas para la explotación agropecuaria o minera;
- l) Planificar, gestionar, capacitar y orientar sobre la comercialización de los productos;
- m) Proponer tecnologías para la producción sustentable y económicamente viable en el tiempo;
- n) Definir, supervisar y practicar el seguimiento de los planes a ejecutar o en actual ejecución;
- o) Fomentar la incorporación de nuevas inversiones económicas y tecnológicas;
- p) Desarrollar mercados, permitiendo la competitividad de todos sus sectores.-

Art. 4º: El Ministerio del Campo estará integrado por los siguientes Programas:

1- DE LA PRODUCCION AGROPECUARIA

1-1 SUBPROGRAMA PRODUCCION PECUARIA

1-2 SUBPROGRAMA AGRICULTURA

2- DIRECCION PROVINCIAL DE MINERIA

2-1 SUBPROGRAMA AGROMINERIA.

3- DE ECOLOGIA RURAL

3-1 SUBPROGRAMA RECURSOS HIDRICOS

3-2 SUBPROGRAMA PLANIFICACION TERRITORIAL

3-3 SUBPROGRAMA SAN LUIS PROVINCIA FORESTAL- PROTOCOLO DE KYOTO

4- DE GESTION Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO

4-1 SUBPROGRAMA PIONEROS SIGLO XXI.

4-1-1 AREA GENERACION PRODUCTIVA SUSTENTABLE

4-2 AREA CAPACITACION E INFORMACION

4-3 SUBPROGRAMA DESARROLLO AGROPECUARIO

Art. 5º: COMPETENCIA DEL PROGRAMA DE LA PRODUCCION AGROPECUARIA

- Entender en lo relacionado con el desarrollo de las actividades ganaderas y agrícolas, tanto de secano como bajo riego, sean estas extensivas o intensivas, de cultivos tradicionales como alternativos; en el marco de una producción sustentable en el tiempo, preservando los recursos naturales renovables y que tengan como objetivo final mejorar la calidad de vida de la familia agraria, en beneficio de la economía provincial y de la comunidad.

- Elaborar y proponer planes, recabar y difundir técnicas destinadas a lograr una mayor productividad.

- Determinar la sustentabilidad de los sistemas, proponiendo normas para su manejo racional, a efectos de lograr la conservación, recuperación y mejoramiento de los mismos.

- Fiscalizar la calidad sanitaria de la producción.

- Proyectar, programar y ejecutar planes dirigidos a mejorar la eficiencia y estabilidad de los sistemas tradicionales y a la adopción y desarrollo de rubros alternativos.

Art. 6º: COMPETENCIA DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE MINERIA

Serán de aplicación las disposiciones de la Ley Nº IX-0465-2005.-

Agro-Minería: Utilización del recurso primario o residual minero como fuente de remineralización de los suelos agotados por monocultivo de soja u otros de máximo potencial productivo, a través de la adición de fósforo, potasio o correctores de PH como sulfatos y carbonatos.

Art. 7º: COMPETENCIA DEL PROGRAMA DE ECOLOGIA RURAL

- Entender en la conservación, recuperación, mejoramiento y aprovechamiento de los recursos naturales, bosques nativos e implantados, pastizales naturales y fauna silvestre; propiciando el incremento y el uso múltiple y sustentable de esos recursos.

Art. 8º: COMPETENCIA DEL PROGRAMA DE GESTION Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO

- Trabajar en combinación con los otros programas para desarrollar estrategias conjuntas.

- Diseñar los lineamientos para fortalecer el desarrollo rural.

Art. 9º: El Ministerio del Progreso mantendrá las competencias asignadas momento de la sanción de esta ley, con excepción de aquellas que específicamente son asignadas al Ministerio del Campo por la presente.-

Art. 10º: El Poder Ejecutivo deberá reglamentar la presente Ley dentro de los 30 días de su promulgación, debiendo adecuar las estructuras organizativas y los Ministerios del Campo y del Progreso, estableciendo las misiones y funciones específicas de cada Subprograma.-

Art. 11º: Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.
 RECINTO DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, A VEINTICUATRO DIAS DE AGOSTO DE 2005.-

JORGE OMAR MORAN

Pres. Prcv. -Hon.Cám.Sen.

Juan Fernando Vergés

Sec. Leg - Hon.Cám.Sen.

Alberto Víctor Estrada

Vice Ple. 1º - Hon.Cám.Dip.

Oscar Eduardo Sosa

Sec. Adm. a/c Sec. Leg.-Hon.Cám.Dip.

DECRETO Nº 4377 MlyRI- 2005.-

San Luis, 25 de agosto de 2005.

VISTO:

La Sanción Legislativa Nº V-0473-2005; y

CONSIDERANDO:

Que la realidad económica nacional e internacional exige una necesaria reactivación del sector económico primario. En este marco nuestra provincia cuenta con una amplia gama de recursos naturales susceptibles de ser explorados aprovechados y explotados con la responsabilidad de preservarlos, conservarlos optimizando su producción con avances tecnológicos, logrando un crecimiento agroindustrial y tecnológico equilibrado como otra base del desarrollo Provincial.

Que surge además, la necesidad de coordinar el desarrollo de la cadena agroalimentaria, integrando la producción primaria con el sector agroindustrial.

Que es necesario estructurar en proyectos y programas específicos el accionar del Estado Provincial en el ámbito agroindustrial y su vinculación con la alta tecnología, con la finalidad de incentivar, fomentar, desarrollar e innovar en el sector agrícola, ganadero, minero y energético en todos sus aspectos como a también a los agentes involucrados en su desenvolvimiento y actividades conexas produciendo de esta manera ventajas productivas y competitivas de índole económicas y sociales profundas;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1º.- Cúmplase, promúlguese y téngase por Ley de la Provincia la Sanción Legislativa Nº V-0473-2005.-

Art. 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de la Legalidad y Relaciones Institucionales y el señor Ministro Secretario de Estado del Capital.-

Art. 3º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

Sergio Gustavo Freixes

Alberto Jose Perez